



Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL DE LA BAJA NATALIDAD EN CHILE, DESDE
LA PERSPECTIVA DE ESTADO DE BIENESTAR

POR: CRISTINA ELENA ALEGRÍA SOTO

Tesis presentada a la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo para optar
al Grado de Magíster en Políticas Públicas mención Economía y Gestión Pública.

PROFESORA GUÍA:

Sra. IRIS DELGADO BECERRA
Sr. ISAAC FIERRO SILVA

Julio, 2022
SANTIAGO



Contacto: Cristina Elena Alegría Soto, cralegrias@udd.cl

Gratitud infinita a Dios.

A mis Padres, el misterio de mi existencia, por su entrega e inculcarme el amor

al estudio. Los extraño.

A David, Ignacia, Francisca, Andrea, Álvaro y Kevin, por su amor, paciencia y

estimularme a seguir adelante.

A Antonia por su luz.

A mis peludos por su compañía en las horas de clases, de intenso trabajo y

trasmoch

Agradecimientos

Son muchas las personas a quienes debo agradecer por este preciado momento y sin lugar a duda a Dios por darme a mis padres, quienes a través de la vida me brindaron el sustento, el afecto y de la mano los libros me enseñaron el amor al estudio.

A mi familia por toda su paciencia, comprensión y apoyo.

A Andrés y Macarena por su amistad e incondicionalidad.

A Patricia por su apoyo y amistad.

A mi Maestra Iris, mi profesora guía, por tener confianza en mí y animarme; a mi Profesor Armando e Isaac por sus aportes y cariño en su entrega docente ante cada una de mis preguntas y mi Profesora Carola Contesse por toda la pasión que pone en sus clases; y a cada uno de mis Profesores por su paciencia y entrega.

A tantos otros y a la vida que me ha dado tanto.

“¿Cómo puedo ayudar a Dios?

Disminuyendo el sufrimiento humano, la angustia y la miseria humana.

En una sociedad libre, algunos son culpables, pero todos son responsables”.

Democracia y otros ensayos –Abraham Joshua Heschel

Resumen

La disminución de la natalidad afecta todo el ciclo vital de la sociedad, la provisión de cuidados, apoyo a la familia, cuidado infantil, personas mayores y en situación de dependencia, aunque responden a distintas necesidades, todas tienen el común denominador: familia, ciclo de vida y envejecimiento. Cada uno poniendo a prueba la respuesta del Estado. Conciliar la vida familiar y laboral con la crianza es uno de los grandes retos de las políticas públicas del siglo XXI. No obstante, Chile ha hecho un esfuerzo, con políticas públicas que van más allá del binomio madre-hijo(a), claramente estas políticas no han sido suficiente y desde el 2014 la natalidad en Chile ha tenido un descenso marcado y sostenido. Esta tesis analiza cuantitativa y cualitativamente los resultados de las políticas públicas desde la perspectiva de Estado Bienestar y su Pilar Europeo de Derechos Sociales en España, Francia y Portugal hasta diciembre del 2021, respecto a Chile. La principal similitud es el envejecimiento de la población y la diferencia, la inversión y visión europea de justicia social.

Palabras clave:

Natalidad, tasa de reemplazo, envejecimiento, Chile, España, Francia, Portugal, políticas públicas de apoyo a la natalidad y crianza, Estado de Bienestar, Pilar Europeo de Derechos Sociales, Equilibrio vida profesional y vida privada, Asistencia y apoyo a los niños, Cuidados de larga duración.

Abstract

Decrease in birth rate affects the entire life cycle of society, the provision of care, family support, childcare, the elderly, and those in a situation of dependency, although they respond to different needs, they all have a common denominator: family, life cycle and ageing. Each one testing the Reconciling family and work life with parenting is one of the great challenges of public policy in the 21st century. However, Chile has made an effort, with public policies that go beyond the mother- child relationship. Clearly these policies have not been enough and since 2014 the birth rate in Chile has had a marked and sustained decline. This thesis quantitatively and qualitatively analyzes the results of public policies from Welfare State perspective and its European Pillar of Social Rights in Spain, France and Portugal until December 2021, compared to Chile. The main similarity is aging population and the difference, the investment and European vision of social justice.

Keywords:

Birth rate, replacement rate, aging, Chile, Spain, France, Portugal, public policies to support birth and parenting, Welfare State, European Pillar of Social Rights, Balance professional life and private life, Assistance and support for children, long term care.

Prefacio

En todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020), el proceso de envejecimiento está ya en curso desde el siglo XX, si lo comparamos con el resto de los países de la OCDE Chile está en dicho proceso; a diferencia de los otros integrantes de la OCDE que tomó décadas, el ritmo de envejecimiento y baja natalidad en Chile ha ocurrido a una velocidad y celeridad diferente. En nuestro país se espera que en 8 años más la población mayor de 65 años conformará el 17,2% de la población del país y la población menor de 15 años el 16, 9% de la población, por primera vez contaremos con más adultos mayores que jóvenes, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019).

Se conjuga el aumento en las expectativas de vida de nuestra población de adultos mayores, Ministerio de Salud (MINSAL, 2022), la disminución marcada y continua de la natalidad desde el 2014, Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS, 2022), la tasa global de fecundidad de 1,4 hijos por mujer al 2019 por bajo la tasa de reemplazo, DEIS, 2022.

En base a todo lo anterior, es necesario contar con ideas que impulsen nuevas políticas públicas, mejorar las ya existentes con una mirada intersectorial y multidisciplinaria, dado todos los ámbitos que dicha baja involucra: economía, trabajo, seguridad social, educación, defensa, salud, por enunciar solo algunos.

Junto a lo anterior, es necesario también, establecer una metodología que permita impulsar nuevas ideas y mejorar las políticas existentes en Chile desde una mirada de estado, como lo están haciendo algunos países de la Unión Europea (UE): Francia, España y Portugal comparando: focalización y universalidad de las políticas públicas de

fomento a la natalidad y apoyo a la crianza desde una perspectiva de Estado de Bienestar, que existe el día de hoy en muchos de los países que integran la UE, con el objeto de favorecer un equilibrio entre la vida familiar y laboral, para así poder brindar un apoyo suficiente a la crianza durante todo su ciclo vital, con una mirada de largo plazo.

Tabla de Contenidos

Agradecimientos	iv
Resumen.....	v
Palabras clave:.....	v
Abstract.....	vi
Keywords:	vi
Prefacio.....	vii
Lista de abreviaturas	1
Introducción: Importancia de la Natalidad y de las Políticas Públicas de Apoyo a la Natalidad y Crianza	2
Capítulo 1: Conceptos Relevantes	5
1.1 Conceptos Demográficos.....	5
1.2 La Natalidad en el Mundo	6
1.3 La Natalidad en Chile, España, Francia y Portugal	9
Capítulo 2: Políticas Públicas de Apoyo a la Natalidad y Crianza.....	12
2.1 Políticas Públicas de Apoyo a la Natalidad y Crianza a Nivel Internacional	12
2.2 Estado de Bienestar en La Unión Europea	19
2.2.1 Algunos Hitos del Contexto Histórico en Europa del Siglo XX y XXI..	19
2.2.2 Modelo de Protección Social Europeo.....	19
2.2.3 El Estado de Bienestar	20

2.3 Fomento de la Natalidad, Crianza en Todo el Ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados	24
2.4 Contexto de las Políticas Públicas de Fomento de la Natalidad, Crianza en Todo el Ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados: Chile, España, Francia y Portugal.	27
Capítulo 3: El Pilar Europeo de Derechos Sociales en Chile, España, Francia y Portugal	32
3.1 Equilibrio Entre Vida Profesional y Vida Privada en Chile, España, Francia y Portugal	32
3.1.1 Regulación de la Jornada Laboral	32
3.1.2 El Trabajo a Tiempo Parcial	34
3.1.3 Flexibilización de la Jornada Laboral	35
3.1.4 Permisos Para Cuidar la Familia	36
3.1.5 Permisos de Maternidad, Paternidad y Parenterales	36
3.1.6 Permisos Para el Cuidado de los Hijos(as) y Familiares.....	39
3.2 Asistencia y Apoyo a los Niños	39
3.3 Cuidados de Larga Duración	41
Capítulo 4: Justificación, hipótesis, preguntas y objetivos	42
4.1 Justificación	42
4.2 Hipótesis	43
4.3 Pregunta de Investigación.....	43

4.4 Objetivo General	44
4.5 Objetivos Específicos.....	44
Capítulo 5: Aspectos conceptuales marco teórico	46
5.1 Políticas Públicas de Fomento de la Natalidad, Crianza en todo el ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados.....	46
5.2 Parámetros de referencia cuantitativos, que han de ser provistos por los regímenes de protección y seguridad social.....	47
5.3 Definiciones de Permisos.....	48
Capítulo 6: Metodología	50
6.1 Criterios de rigor y calidad	51
6.2 Plan de análisis.....	51
Capítulo 7: Resultados	52
7.1 Regulación de la Jornada Laboral.....	52
7.2 El Trabajo a Tiempo Parcial.....	53
7.3 Flexibilización de la Jornada Laboral	54
7.4 Permisos de Maternidad, Paternidad y Parenterales	54
7.5 Permisos Para el Cuidado de los Hijos(as) y Familiares	56
7.6 Asistencia y Apoyo a los Niños	56
7.7 Cuidados de Larga Duración	57
Capítulo 8: Conclusiones.....	62

Referencias Bibliográficas 65

Lista de abreviaturas

BM: Banco Mundial

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

DEIS: Departamento de Estadísticas e Información de Salud

FMI: Fondo Monetario Internacional

GRD: Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MINSAL: Ministerio de Salud

UN: Naciones Unidas

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT: Organización Internacional del Trabajo

PEDS: Pilar Europeo de Derechos Sociales

UE: Unión Europea

Introducción: Importancia de la Natalidad y de las Políticas Públicas de Apoyo a la Natalidad y Crianza

La mayoría de los países del mundo están envejeciendo, siendo una de las transformaciones sociodemográficas más significativas del siglo XXI, que afectará casi todos los ámbitos de la sociedad.

A nivel global, en 2050, una de cada seis personas en el mundo tendrá más de 65 años (16%), se estima que en el 2050 el número de personas de 80 años o más se triplicará. (1)

Existen tres procesos demográficos que inciden de manera directa en la composición por edades de cualquier población: la fertilidad, la mortalidad y la migración. (2) Siendo fundamentales para cualquier toma de decisión en lo que a políticas públicas se refiere, al permitir anticipar demandas y desafíos futuros: el mercado laboral y financiero, la demanda de bienes y servicios (viviendas, transportes, protección social), salud, defensa, educación, así como la estructura familiar.

Por su parte, en salud el costo anual del incremento de los gastos en salud por concepto de envejecimiento es alrededor de 175 millones de dólares. El 29% del presupuesto público de salud en Chile se destina a los adultos mayores (calculado por GRD y por tablas de riesgo). (3)

Junto con lo anterior, las personas mayores desde la perspectiva social y laboral deben ser consideradas como capital que contribuye al desarrollo; y para ello es necesario que las políticas públicas y sus programas las consideren. De no ser así, estaremos sometidos a presiones fiscales y políticas debido a las necesidades en: pensiones y protección social por parte de este grupo etario en aumento.

Asimismo, las consecuencias en la economía: sobre la oferta y la demanda agregadas, afectarán el consumo, a la inversión, al empleo, a la productividad y a la formación de salarios y precios. (4). Las políticas monetaria y fiscal deberán adaptarse a los cambios demográficos que condicionan la economía en todas sus dimensiones.

Por su parte, en la defensa del país, esta tendencia a la baja de la natalidad tiene una influencia directa en la seguridad y defensa de las fronteras chilenas, con consecuencias geopolíticas a tener en consideración, dada la extensión de nuestras fronteras. (5)

El foco de esta tesis se centra en las políticas públicas en materia de apoyo a la natalidad y crianza implementadas en Chile a diciembre del 2021, comparándolas con las políticas públicas de apoyo a la natalidad y crianza implementadas en España, Francia y Portugal a diciembre del 2021, desde la perspectiva de Estado de Bienestar y sus repercusiones en el aumento o no de la natalidad, utilizando parámetros de referencia cuantitativos, establecidos por normativa internacional. Para objetivar cuantitativamente el rol de las políticas públicas en el fomento de la natalidad y describir cuantitativamente algunas de las variables que impiden o dificultan a mujeres y hombres de Chile tener los hijos que desean.

Dado lo anterior; la natalidad, como estadística vital y la fecundidad como componente demográfico, son un insumo fundamental para la planificación y la toma de decisiones tanto del sector público como el privado y así anticipar demandas futuras y desafíos a quienes son responsables de elaborar, implementar y evaluar políticas públicas que fomenten la natalidad y crianza en todo su ciclo vital.

El cuerpo de la tesis se encuentra estructurado en 8 capítulos:

Capítulo 1: La natalidad: su importancia e indicadores estadísticos que reflejan su evolución y situación actual; desde lo general a lo particular.

Capítulo 2: Fomento de la Natalidad, Crianza en todo el ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados, su importancia, contexto mundial; descripción, desde lo general a lo particular. Las Políticas Públicas de Apoyo a la Natalidad y Crianza implementadas en Chile, España, Francia y Portugal.

Capítulo 3: Estado de Bienestar y Pilar Europeo de Derechos Sociales, desde el enfoque de la natalidad.

Capítulo 4: Justificación, hipótesis, preguntas y objetivos planteados en la presente investigación.

Capítulo 5: Aspectos Conceptuales Marco teórico.

Capítulo 6: Metodología.

Capítulo 7: Resultados confrontados a las hipótesis.

Capítulo 8: Conclusiones.

Capítulo 1: Conceptos Relevantes

1.1 Conceptos Demográficos

Es importante dar una definición de los indicadores demográficos utilizados en la tesis, por su relevancia en la adopción de políticas públicas de cualquier Estado, muchos de estos indicadores están relacionados con la transición demográfica. Estos indicadores, son necesarios tener en consideración al momento de idear, implementar y evaluar políticas públicas.

Tabla 1-1

Glosario de Términos Demográficos

Indicador	Tema	Definición
Población	Población	Población de facto en un país, zona o región a partir del 1 de julio del año indicado. Las cifras se presentan en miles.
Tasa bruta de natalidad	Fertilidad	Número de nacimientos durante un período determinado dividido por la persona-años vividos por la población durante ese período. Se expresa como número de nacimientos por cada 1.000 habitantes.
Tasa total de fecundidad	Fertilidad	El número promedio de nacidos vivos que una cohorte hipotética de mujeres tendría al final de su período reproductivo si estuvieran sujetas durante toda su vida a las tasas de fertilidad de un período determinado y si no estuvieran sujetas a mortalidad. Se expresa como nacidos vivos por mujer.
Esperanza de vida al nacer por sexo	Mortalidad	El número promedio de años de vida esperados por una cohorte hipotética de individuos que estarían sujetos durante toda su vida a las tasas de mortalidad de un período determinado. Se expresa como años.
Tasa de dependencia total	Población	La relación entre la suma de la población menor de x1 (por ejemplo, de 0 a 24 años) y la de x2 años o más (por ejemplo, 65+) y el número de personas en

Indicador	Tema	Definición
		edad de trabajar x1-x2 (por ejemplo, de 25 a 64 años). Se expresa como número de personas a cargo por cada 100 personas en edad de trabajar (por ejemplo, 25-64).
Tasa de dependencia de la vejez	Población	La relación entre la población de x2 años o más (por ejemplo, 65+) y el número de personas en edad de trabajar x1-x2 (por ejemplo, 25-64). Se expresa como número de personas a cargo por cada 100 personas en edad de trabajar (por ejemplo, 25-64).
Ratio de apoyo potencial para la vejez	Población	La relación entre el número de personas en edad de trabajar x1-x2 (por ejemplo, 25-64) con la población de x2 años o más (por ejemplo, 65+). Se expresa como número de personas en edad de trabajar x1-x2 (por ejemplo, 25-64 años) por persona de x2 años o más (por ejemplo, 65+)
Edad media	Población	Edad que divide a la población en dos partes de igual tamaño, es decir, hay tantas personas con edades por encima de la mediana como con edades por debajo de la mediana.

Fuente: Population Division, World Population Prospects 2019, UN (6)

1.2 La Natalidad en el Mundo

Los cambios demográficos que experimenta el mundo desde la década de los ochenta y las proyecciones de población, proporcionan una referencia del tamaño y estructura de la población mundial, basados en el comportamiento de la fecundidad, mortalidad, aumento de la esperanza de vida al nacer y migración.

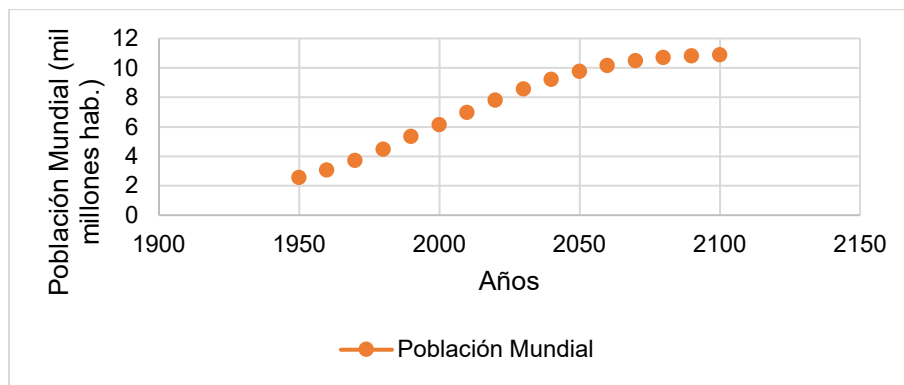
Dichos procesos, en particular el envejecimiento de la población no ha ocurrido de manera uniforme en el orbe, en el continente europeo tal transformación se inicia de manera lenta y paulatina, en la década de los ochenta; a diferencia de Chile, que se inicia a inicios de la década del 2000 de manera más rápida y acelerada. (7), (8).

A nivel mundial estamos envejeciendo, la población mundial aumentará, de los 7.700 millones actuales a 9.700 millones en 2050 y 11.000 millones a finales de siglo. Tal crecimiento de la población será en los países que el Banco Mundial (BM) clasifica de ingreso mediano bajo y bajo. África es probable que duplique su población y Europa podría disminuir. (9) Las proyecciones que han realizado organismos internacionales, como las Naciones Unidas (UN) han confirmado lo anteriormente enunciado debido a un aumento de la esperanza de vida, niveles bajos de natalidad y baja en la tasa global de fecundidad.

Para el 2050, una de cada seis personas en el mundo (16%) de la población tendrá más de 65 años, en comparación con el 9% o una de cada 11 en 2019. Para el 2050, el 25% de la población que vive en Europa y América del Norte podría ser mayor de 65 años y más. (10)

Gráfico 1.1

Proyección Estimada de Crecimiento Mundial de la Población al 2100

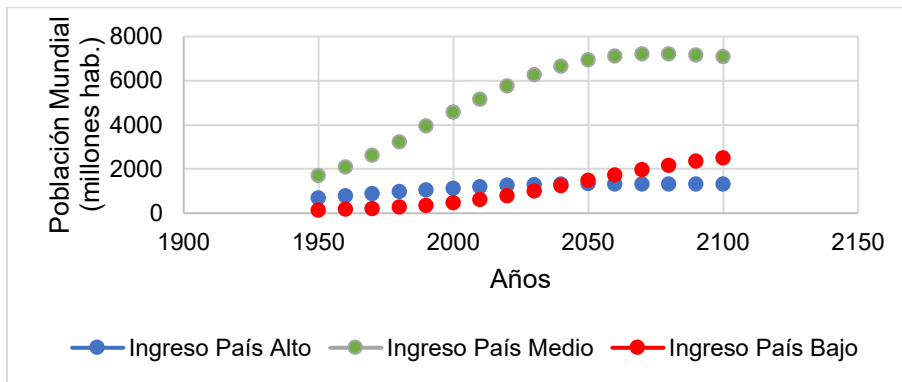


Elaboración: Propia.

Fuente: World Population Prospects 2019, UN (6)

Gráfico 1.2

Proyección Estimada de Crecimiento Población Mundial al 2100 por INB*

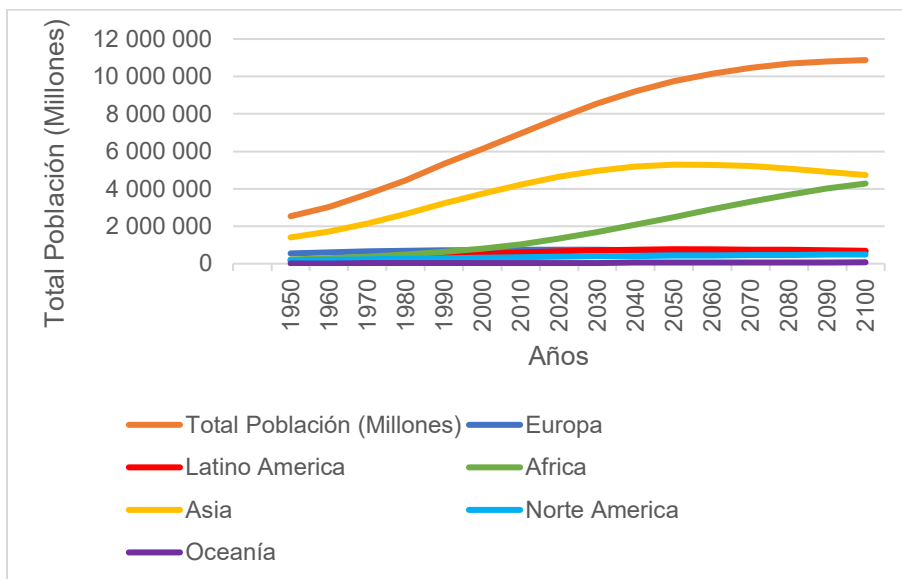


Elaboración: Propia. Fuente: World Population Prospects 2019, UN (6)

Nota: INB* El Banco Mundial clasifica las economías del mundo en cuatro grupos de ingreso; alto, mediano alto, mediano bajo y bajo. Esta clasificación se basa en el ingreso nacional bruto (INB) per cápita (en USD corrientes).

Gráfico 1.3

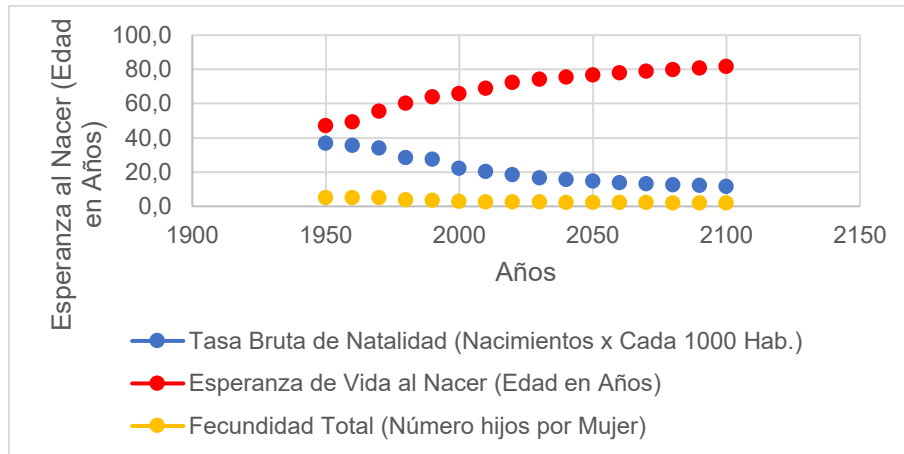
Proyección Estimada de Crecimiento Población Mundial al 2100 por región geográfica



Elaboración: Propia. Fuente: World Population Prospects 2019, UN (6)

Gráfico 1.4

Proyección Mundial al 2100 de Tasa Bruta de Natalidad, Fecundidad total y Esperanza de Vida al Nacer



Elaboración: Propia

Fuente: World Population Prospects 2019, UN (6)

1.3 La Natalidad en Chile, España, Francia y Portugal

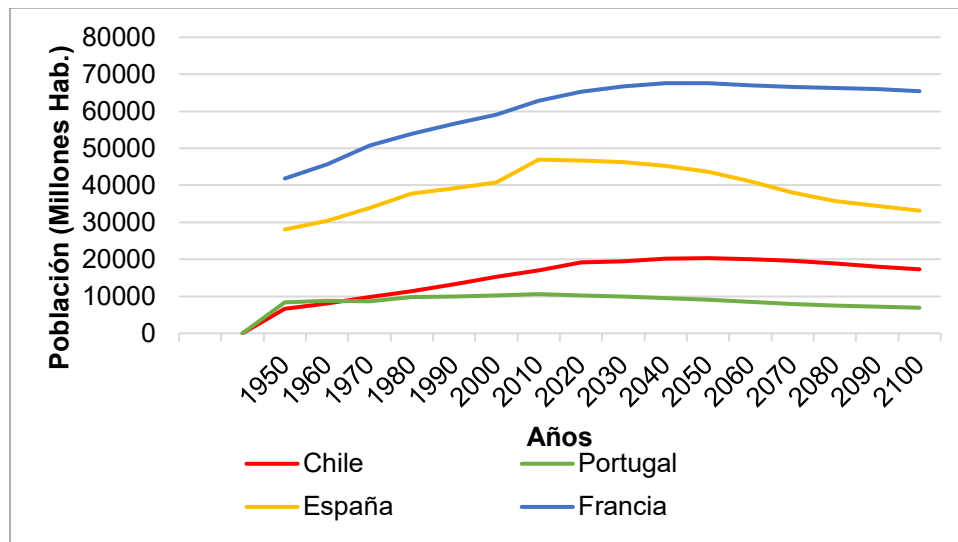
La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), del cual los cuatro países son miembros, es un organismo de cooperación internacional, fundada en 1961, sus miembros abarcan todo el mundo, hoy en día está conformada por 38 países miembros; España, Francia y Portugal son parte de los estados fundadores, Chile ingresa a la organización 2010. Su misión es diseñar, intercambiar información y evaluar el desempeño de políticas que permitan a través de sus normas, programas e iniciativas maximizar el crecimiento económico de sus países miembros. (11)

El cambio demográfico experimentado es en los países en estudio un hecho constatable, siendo los países europeos los con menor crecimiento de población, con bajas tasas de natalidad y fecundidad. Situación expuesta por el Parlamento Europeo en abril 2011, a un año de la adhesión de Chile a la OCDE y sus consecuencias para la futura política de sus países miembros. (12)

En virtud de lo anterior, el Parlamento Europeo realiza una serie de sugerencias y exigencias a sus Estados miembros, en su Informe sobre el cambio demográfico y sus consecuencias para la futura política de cohesión de la UE, 4 abril 2011, considera que es: “la política estructural la que debe adoptar una posición respecto a los desafíos que presenta el cambio demográfico” (p.12). Desde inicios de la década del 2010 dichos Estados están trabajando en propuestas y políticas públicas sobre el cambio demográfico y sus consecuencias.

Gráfico 1.5

Proyección Estimada de Crecimiento Población de Chile, España, Francia y Portugal al 2100

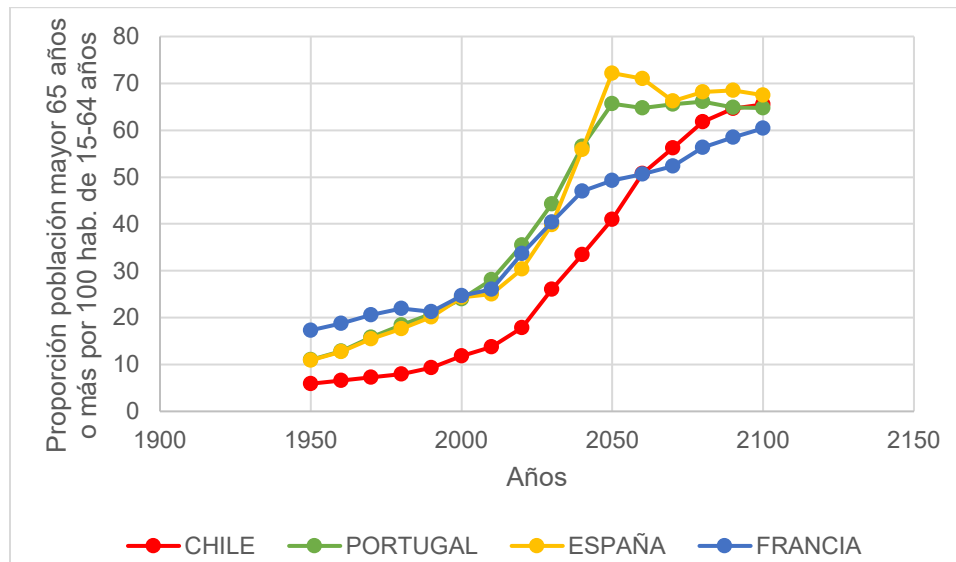


Elaboración: Propia

Fuente: World Population Prospects 2019, UN (6)

Gráfico 1.6

Proyección tasa de dependencia de la vejez de Chile, España, Francia y Portugal al 2100

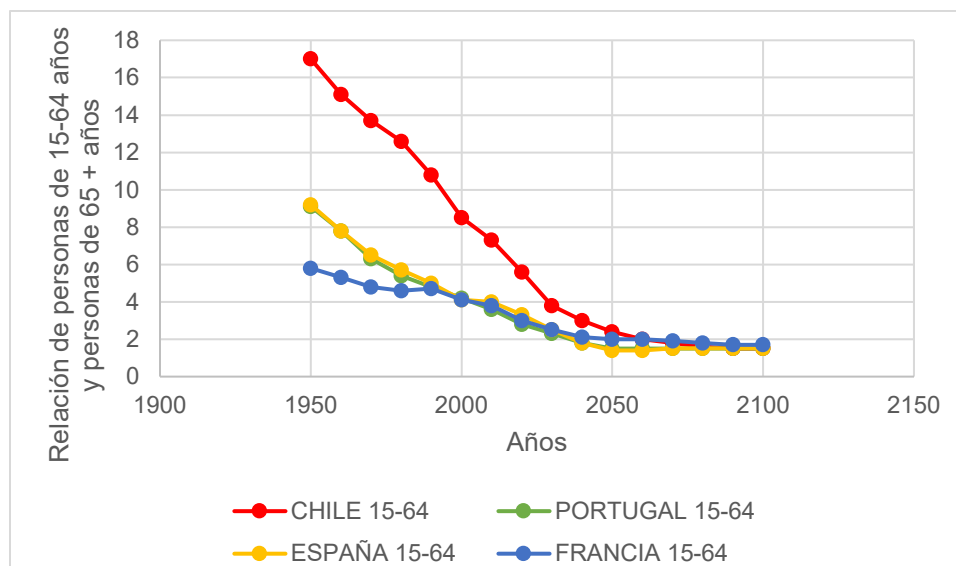


Elaboración: Propia

Fuente: World Population Prospects 2019, UN (6)

Gráfico 1.7

Proyección de ratio de apoyo potencial por edad de 15 – 64 años (ratio de población por edad por población 65+) al 2100



Elaboración: Propia

Fuente: World Population Prospects 2019, UN (6)

Capítulo 2: Políticas Públicas de Apoyo a la Natalidad y Crianza

2.1 Políticas Públicas de Apoyo a la Natalidad y Crianza a Nivel Internacional

El apoyo a la natalidad y no así a la crianza, se remonta al año 1919, cuando la Organización Internacional del Trabajo (OIT) promulga el establecimiento de regímenes de seguridad social para todos. Al comienzo, 40 países hicieron eco de tales regímenes; hoy en día son 187 Estados Miembros de la OIT, cuyas recomendaciones no están abiertas a ratificación. (13)

La seguridad y protección social sólidos y sostenibles, es reconocida, en particular en, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, constituyéndose por tanto en herramientas a través de las cuales la OIT guía y asesora en materia de políticas de la Organización en el ámbito de la seguridad y protección social a sus estados miembros.

El marco normativo de seguridad social de la OIT consta de 6 convenios actualizados y 7 recomendaciones; establecen normas más estrictas en relación con las distintas ramas de seguridad social, detallan los derechos de los trabajadores migrantes a la seguridad social.

Dichas normativas internacionales de protección y seguridad social establecen parámetros de referencia cualitativos y cuantitativos, que han de ser provistas por los regímenes de protección y seguridad social, ante ocurrencia de riesgos o circunstancias de la vida.

También principios de gobernanza de los sistemas nacionales, como:

- Responsabilidad del estado en la adecuada asignación de las prestaciones y la administración de los programas de seguridad.

- Solidaridad, financiación colectiva y mancomunación de riesgos.
- Gestión participativa de los regímenes de seguridad social.
- Garantía de las prestaciones establecidas.
- Ajuste de la cuantía de las pensiones para mantener el poder adquisitivo de los beneficiarios.
- Derecho a queja y apelación. (14)

Las normativas más importantes son el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm.102), y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).

Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm.102), reagrupa las nueve contingencias clásicas de seguridad social (asistencia médica, enfermedad, desempleo, vejez, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, responsabilidades familiares, maternidad, invalidez y sobrevivencia). (15) Ratificado por 61 Estados a abril de 2022. (16)

Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), proporciona una orientación para superar las brechas de la seguridad social y lograr la cobertura universal mediante el establecimiento y mantenimiento de sistemas integrales de seguridad social. Que los Estados cubran los niveles mínimos de protección social; y garantizar progresivamente mayores niveles de protección. Debe incluir como mínimo.

- Acceso a la atención de salud esencial, incluida la atención maternal.
- Seguridad básica de ingreso para los niños.

- Seguridad básica de los ingresos para personas en edad activa, para quienes no pueden obtener ingresos suficientes, en casos de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez.
- Seguridad básica de ingresos para las personas mayores.

Establece un enfoque integral a lo largo del ciclo de vida, universalidad de las prestaciones, el compromiso de su realización progresiva en termino de prestaciones y población cubierta. (15) No ha sido ratificado por ningún Estado Miembro a abril 2022. (16)

En las últimas décadas se ha avanzado, pero no lo suficiente, en 2020, solo el 46,9% de la población mundial estaba efectivamente cubierta por al menos una prestación de protección social (atención de salud, pero no incluía la prestación de enfermedad), mientras que el 53,1% restante estaba completamente desprotegido. Además, existen desigualdades entre las regiones y dentro de ellas, las tasas de cobertura en Europa y Asia Central (83,9%) y las Américas (64,3%) están por encima de la media mundial; en Asia y el Pacífico (44,1%), los Estados Árabes (40,0%) y África (17,4%). (14)

Es importante asegurar un piso mínimo de protección social para todos a lo largo de todo el ciclo vital, la recomendación R202, 30 de mayo de 2012 (núm. 202), reafirma el derecho a la seguridad social como un derecho humano, siendo esta recomendación el pilar básico de protección social para todos los países miembros de la OIT, descritos en la Tabla 3 - 1, siendo estas las garantías básicas de seguridad social y deben cumplir los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.(17)

Tabla 2 - 1

Políticas Públicas de Apoyo a la Natalidad y Crianza en el Mundo, abril 2022, OIT.

Normas mínimas	Normas más avanzadas	Protección básica
Salud		
Convenio núm. 102⁽¹⁾	Convenio núm. 130⁽²⁾ y Recomendación núm. 134⁽⁷⁾	Recomendación núm. 202⁽⁸⁾
Todo estado mórbido cualquiera que fuere su causa, el embarazo, el parto y sus consecuencias.	La necesidad de asistencia médica curativa y preventiva.	Cualquier condición que requiere atención de salud esencial, incluyendo la maternidad.
Enfermedad		
Incapacidad para trabajar por motivos de un estado mórbido que entraña la suspensión de ganancias.	C.130: Incapacidad para trabajar por motivos de enfermedad y que implique la suspensión de ganancias. R.134: También cubre los periodos de ausencia del trabajo con pérdida de ganancias debido a la convalecencia, asistencia médica curativa o preventiva, la readaptación o la cuarentena, o por el cuidado de personas a cargo.	Seguridad básica del ingreso a quienes se ven imposibilitados para obtener ingresos suficientes en caso de enfermedad.
Desempleo		
	Convenio núm. 168⁽³⁾ y Recomendación núm. 176⁽⁹⁾	
Suspensión de ganancias, ocasionada por la imposibilidad de encontrar un empleo conveniente por parte de una persona apta y disponible.	C.168: Pérdida de ganancias debida a la imposibilidad de encontrar un empleo conveniente por parte de una persona apta y disponible que busca trabajo de forma activa. La protección debe ampliarse para cubrir la pérdida de ganancias debida al desempleo parcial, la suspensión o reducción de las ganancias debida a la suspensión temporal del trabajo, así como a los trabajadores a tiempo parcial que buscan empleo a tiempo completo. R.176: Proporciona una orientación para evaluar la conveniencia del empleo potencial.	Seguridad básica del ingreso para quienes se ven imposibilitados de obtener ingresos suficientes en caso de desempleo.
Vejez		
	Convenio núm. 128⁽⁴⁾ y Recomendación núm. 131⁽¹⁰⁾	

Normas mínimas	Normas más avanzadas	Protección básica
Sobrevivencia más allá de una edad prescrita (65 años o más de acuerdo a la capacidad de trabajo de las personas de edad avanzada en el país).	C.128: Sobrevivencia más allá de una edad prescrita (65 años o más habida cuenta de criterios demográficos, económicos y sociales apropiados). Asimismo, la edad prescrita debe ser inferior a los 65 años para las personas que hayan trabajado en labores consideradas penosas o insalubres. R. 131: Además, la edad prescrita debería reducirse por motivos sociales.	Seguridad básica del ingreso para las personas de edad.
Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales		
	Convenio núm. 121⁽⁶⁾ y Recomendación núm. 121⁽¹¹⁾	
Estado mórbido y/o la incapacidad para trabajar debido a un accidente del trabajo o enfermedad profesional, que da lugar a la suspensión de ganancias; pérdida total de la capacidad para ganar o pérdida parcial en un grado prescrito, cuando sea probable que esta sea permanente, o la pérdida correspondiente de las facultades físicas; pérdida del apoyo a la familia en caso de muerte del sostén de familia.	C.121: Igual que en el C.102 .	Seguridad básica del ingreso para quienes se ven imposibilitados de obtener ingresos suficientes por motivos de accidente del trabajo o enfermedad profesional.
Prestaciones familiares		
Tener hijos a cargo en las condiciones que se prescriban.		Seguridad básica del ingreso a favor de los niños.
Protección de la maternidad		
	Convenio núm. 183 de la OIT y Recomendación núm. 191	
Asistencia médica requerida por el embarazo, el parto y sus consecuencias; y la suspensión de ganancias resultante de los mismos.	C.183: Asistencia médica requerida por el embarazo, el parto y sus consecuencias; y la pérdida de ganancias resultante de los mismos. R.191: Igual que en el C.183.	Atención materna esencial. Seguridad básica del ingreso a quienes se ven imposibilitadas de obtener ingresos suficientes por motivos de maternidad.
Invalidez		
	Convenio núm. 128 de la OIT y Recomendación núm. 131	

Normas mínimas	Normas más avanzadas	Protección básica
La ineptitud para ejercer una actividad profesional, en un grado prescrito, cuando sea probable que esta será permanente, o cuando subsista más allá de la duración de las prestaciones monetarias de enfermedad (invalidez total).	C.128: La incapacidad para ejercer una actividad lucrativa, cuando sea probable que esta sea permanente, o que persista más allá de la duración de la incapacidad temporal o inicial (invalidez total). R.131: La incapacidad para ejercer una actividad que proporcione un ingreso apreciable (invalidez total o parcial).	Seguridad básica del ingreso a quienes se ven imposibilitados de obtener ingresos suficientes por motivos de discapacidad.
Prestaciones de sobrevivientes		
Convenio núm. 128 de la OIT y Recomendación núm. 131		
Pérdida de medios de existencia sufrida por la viuda o los hijos como consecuencia de la muerte del sostén de familia.	C.128: Pérdida de medios de existencia sufrida por la viuda o los hijos como consecuencia de la muerte del sostén de familia. R.131: Igual que en el C.128 .	Seguridad básica del ingreso para quienes se ven imposibilitados de obtener ingresos suficientes como resultado de la ausencia de apoyo familiar.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo 2022 (14)

Nota: ⁽¹⁾ Ratificación del C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), fecha de entrada en vigor: 27 abril 1955.

⁽²⁾ Ratificación del C130 - Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (núm. 130), fecha de entrada en vigor: 27 mayo 1972.

⁽³⁾ Ratificación del C168 - Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168), fecha de entrada en vigor: 17 octubre 1991.

⁽⁴⁾ Ratificación del C128 - Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 128), fecha de entrada en vigor: 01 noviembre 1969.

⁽⁵⁾ Ratificación del C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980] (núm. 121), fecha de entrada en vigor: 28 julio 1967.

⁽⁶⁾ Ratificación del C183 - Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), fecha de entrada en vigor: 07 febrero 2002.

⁽⁷⁾ R134 - Recomendación sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (núm. 134).

⁽⁸⁾ R202 - Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).

⁽⁹⁾ R176 - Recomendación sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 176).

⁽¹⁰⁾ R131 - Recomendación sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 131).

⁽¹¹⁾ R121 - Recomendación sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121)

⁽¹²⁾ R191 - Recomendación sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 191)

La protección social en el ciclo vital no es alentadora, menos del 30% de los países miembros de la OIT se han adscrito a alguno, para Chile y los países en estudio en esta tesis la situación no es diferente, como lo muestra el gráfico 3 – 1 y la tabla 3 – 2. (18), (19)

Tabla 2 – 2

Ratificación de convenios de protección social OIT a abril 2022 de Chile, España, Francia y Portugal.

Convenio protección social	Chile	España	Francia	Portugal
Convenio 102	X	(1) ✓	(2) ✓	(3) ✓
Convenio 130	X	X ✓	X ✓	X ✓
Convenio 168	X	X	X	X
Convenio 128	X	X	X	X
Convenio 121	(5) ✓	X	X	X
Convenio 183	X ✓	X	X	(4) ✓

Elaboración: Propia. Fuente: Organización Internacional del Trabajo 2022 (14), (19), (20), (21), (22).

Nota: (1) Ha aceptado las partes II-IV y VI (Asistencia médica, prestaciones de desempleo y Prestaciones en caso de accidente del trabajo y de enfermedad profesional).

(2) Ha aceptado las partes II-IV y IX (Asistencia médica, prestaciones de desempleo y prestaciones de invalidez).

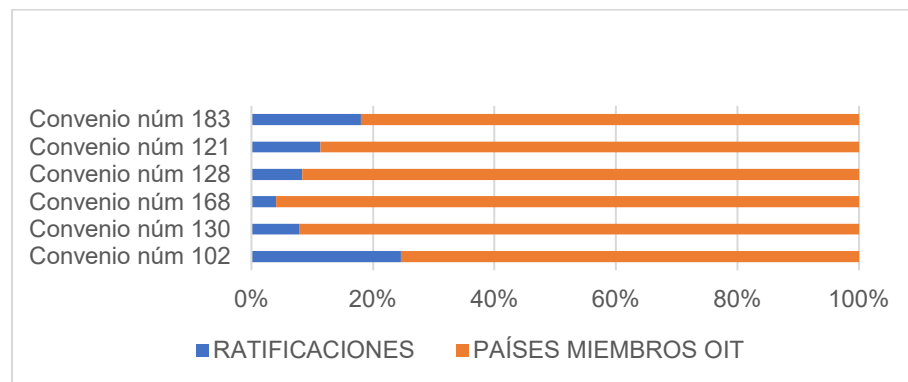
(3) Ha aceptado las partes II y X (Asistencia médica y prestaciones de sobrevivientes).

(4) Ha aceptado que las trabajadoras tienen derecho a una licencia parental de 120 o 150 días consecutivos.

(5) Ha aceptado todas las partes.

Gráfico 2.1

Situación mundial de ratificación por convenios de protección social de OIT a abril 2022.



Elaboración: Propia.

Fuente: OIT 2022 (14), (18)

2.2 Estado de Bienestar en La Unión Europea

2.2.1 Algunos Hitos del Contexto Histórico en Europa del Siglo XX y XXI

En diciembre 1905, las mujeres finlandesas son las primeras mujeres que ejercen el derecho a voto en el mundo y pueden presentarse como candidatas en elecciones. En 1906, eligieron a las primeras diputadas de la historia.

La cooperación y posterior unificación en Europa se produjo tras el término de la segunda guerra mundial, un grupo de personas que compartían los ideales de una Europa pacífica, unida y próspera, que condujo en las décadas de mediados de los años 40 y finales de los años 50 a la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y el nacimiento del Parlamento Europeo. En la década de los años 60, se logró una mayor integración económica². En los años 70 adhieren nuevos miembros y elecciones europeas. La caída del comunismo y del muro de Berlín, recorre el mundo en la década de los años 80; adhieren más países y da inicio al mercado único. **En la década de los años 90: el 31 octubre 1993 el Tratado de Maastricht, denominado oficialmente Tratado de la Unión Europea, sentó las bases de la Unión Europea tal como se conoce hoy, (23) ampliando la cooperación en varias áreas, para objeto de esta investigación se enuncia, en uno de los puntos: “El Tratado desarrolló una cooperación estrecha en materia de justicia y asuntos de interior para garantizar la seguridad y la protección de los ciudadanos europeos.” (24)**

2.2.2 Modelo de Protección Social Europeo

Los sistemas de protección social europeos han permitido: prosperidad económica, cohesión social, fin a la pobreza absoluta desde la finalización de la segunda guerra mundial. Contando Europa con los mejores niveles de protección social, bienestar

y calidad de vida. Al promover el rendimiento económico: con la justicia social y la solidaridad, conocido como “El Estado de Bienestar”.

2.2.3 El Estado de Bienestar

2.2.3.1 Su Origen. Se remonta a finales de los años 20 y primeros años 30 del siglo pasado, con el fin de proteger a los trabajadores de las incertidumbres del mercado (paro, enfermedad, pobreza e ignorancia). El Estado debe ser garante de cubrir las necesidades básicas de sus ciudadanos.

2.2.3.2 Definición. Es un conjunto de intervenciones dirigidas desde el estado orientadas a garantizar unos servicios mínimos a la población a través de un sistema de protección social.

2.2.3.3 Pilares del Estado Bienestar.

- **Salud**, basada originalmente en un sistema universal gratuito y en otras es necesario que el usuario(a) financie una parte de la prestación.
- **Seguridad Social**, su principal partida son las pensiones contributivas de jubilación, además de cobertura ante: viudez, orfandad e incapacidad.
- **Educación**, de carácter universal y obligatorio hasta ciertos niveles y subvencionada en niveles secundarios o superiores.
- **Servicios Sociales**, proveen asistencia en prestaciones contributivas que no se alcanza a cubrir o ayuda en situación de dependencia.

2.2.3.4 Beneficiarios del gasto social en el Estado de Bienestar.

- **Prestaciones de carácter contributivo**, son aquellos que han contribuido previamente con sus cotizaciones a la Seguridad Social durante un determinado

periodo de tiempo. Desempleo, incapacidad laboral, pensiones. En conjunto suman más de la mitad del gasto social.

- **Prestaciones de carácter universal**, como educación y salud.
- **Prestaciones de carácter compensatorio**, destinadas a la población con pocos recursos o sin recursos. Incidiendo en la equidad y asistencia social hacia los más pobres. Salarios de garantía por desempleo, pensiones no contributivas, personas dependientes, por citar algunos.

2.2.3.5 Modelos europeos de Estado de Bienestar.

- **Modelo Nórdico:** Prestación social más elevada. Estado de Bienestar. Desmercantilización y Universalidad de las Prestaciones Sociales.
- **Modelo Continental:** Creación de Sociedad de Bienestar; Responsabilidad Pública, Privada y Seguridad Social Contributiva.
- **Modelo Anglosajón:** Liberal con selectividad de las políticas (comprobación de medios)
- **Modelo Mediterráneo:** Está al medio del modelo anglosajón y continental. Presencia de la familia en la vida de los individuos, que cubre ciertas necesidades que en otros modelos son cubiertas por el Estado, como cuidado de hijos o ancianos. Familista y mixto. (25), (26), (27), (28), (29), (30).

TABLA 2 - 3

Modelos de estados de bienestar y sus características.

	Nórdico (Socialdemó- crata)	Continental	Anglosajón (Liberal)	Mediterráneo (Meridional)
Familia	Marginal	Central	Marginal	Central
Estado	Central	Subsidiario	Marginal	Central

	Nórdico (Socialdemó- crata)	Continental	Anglosajón (Liberal)	Mediterráneo (Meridional)
Mercado	Marginal	Marginal	Central	Marginal
El Estado de bienestar:				
Lugar dominante de solidaridad	El Estado	La familia	El mercado	La familia
Modo dominante de solidaridad	Universal	Parentesco Universal	Individual	Parentesco Universal
		Empresarial		Empresarial
		Estatalista		Estatalista
Grado de desmercantilización	Máximo	Alto (para quien mantiene a la familia)	Mínimo	Alto (para quien mantiene a la familia)
Estructura de poder familiar	Modelo feminista	Modelo de autonomía de los sujetos	Modelo hombre proveedor por mujer cuidadora	-Modelo hombre proveedor por mujer cuidadora -Modelo de autonomía de los sujetos
División sexual del trabajo doméstico	Igualitaria	Igualdad de género con reconocimiento de la diferencia	Desigual responsabilidad de la mujer cuidadora	Desigual responsabilidad de la mujer cuidadora
Política familiar	-Regulación estatal -Política familiar explícita	-Regulación estatal -Política familiar explícita	-Ausencia de política familiar -Regulación intrafamiliar. -Concepción privatista de la familia/ actividad doméstica	-Regulación por tradición, valores y autoridad estatal -Regulación estatal -Política familiar explícita
Principales orientaciones/ medidas de la política familiar	-Protección a la familia Servicios sociales públicos (niños, viejos) -Regulaciones favorables a la mujer del trabajo remunerado (Trabajo parcial, flexible, y otros)	-Protección a la familia -Beneficios monetarios para jefas solas -Beneficios ocupacionales incentivos de la permanencia doméstica (licencias y otras) -Medidas asistenciales	Medidas asistenciales ad hoc	-Protección a la familia -Beneficios monetarios para jefas solas -Beneficios ocupacionales incentivos de la permanencia doméstica (licencias y otras) -Medidas asistenciales

	Nórdico (Socialdemócrata)	Continental	Anglosajón (Liberal)	Mediterráneo (Meridional)
	<p>-Protección de los miembros individuales de la familia (adultos y no adultos)</p> <p>-Valorización de trabajos de cuidado</p> <p>-Servicios sociales públicos.</p> <p>-Estímulo a participación igualitaria de hombres y mujeres en el trabajo doméstico</p> <p>-Regulaciones de trabajo remunerado (trabajo parcial, flexible, y otros) favorables a la mujer</p>			
Estándares de Calidad	Alto.	Alto.	Nivel de prestaciones contributivas, ayudas sociales, mucho más limitada.	Asistencia Social Mínima.
Acceso	Generalizado.	Estado interviene siempre y cuando fallen las instituciones más próximas al individuo, como la familia.	Concesión de ayudas y subsidios menos laxos y están sujetos a acciones activas de empleabilidad, delegando en la responsabilidad de los individuos la completa cobertura de sus necesidades.	Asistencia social mínima.
Principio	Igualdad social.	Subsidiariedad, Contributivo.	Los riesgos se definen con carácter restrictivo y solo se concede la	Subsidiariedad, Contributivo.

Nórdico (Socialdemó- crata)	Continental	Anglosajón (Liberal)	Mediterráneo (Meridional)
		protección social una vez comprobados los medios de vida e ingresos del beneficiario.	

Elaboración: Propia.

Fuente: Varios. (25), (26), (27), (28), (29), (30)

2.3 Fomento de la Natalidad, Crianza en Todo el Ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados

La crisis del COVID-19 removi6 todos los cimientos sociales del mundo, profundizando la pobreza, el aumento de las desigualdades, la discriminaci6n, la protecci6n de los derechos humanos, el derecho de las mujeres al acceso igualitario al trabajo y por 6ltimo el derecho a que las familias puedan tener los hijos que desean; en el contexto de qui6n cuida y se hace cargo de los cuidados en el ciclo de vida de los integrantes del grupo familiar y la corresponsabilidad del Estado con sus ciudadanos en el apoyo social y protecci6n social a las familias para el fomento de la natalidad, en este caso en particular, dado la disminuci6n marcada y sostenida de la misma; con sus consecuencias en todos los 6mbitos que involucra.

Desde la perspectiva de las pol6ticas p6blicas, sin lugar a duda la UE va a la vanguardia respecto a los derechos sociales. La crisis del COVID-19, puso de manifiesto la necesidad de un cambio a futuro m6s ecol6gico, m6s justo y m6s integrador. Para poder ayudar a las comunidades y a las personas y esto exige prestar especial atenci6n a las necesidades sociales de la poblaci6n. (31), (32), (33), (34), (35)

Tomando como base el Estado de Bienestar como modelo social para el desarrollo de esta tesis, el 2006 la Comisi6n de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo, presenta un informe y opina que los cambios demogr6ficos en

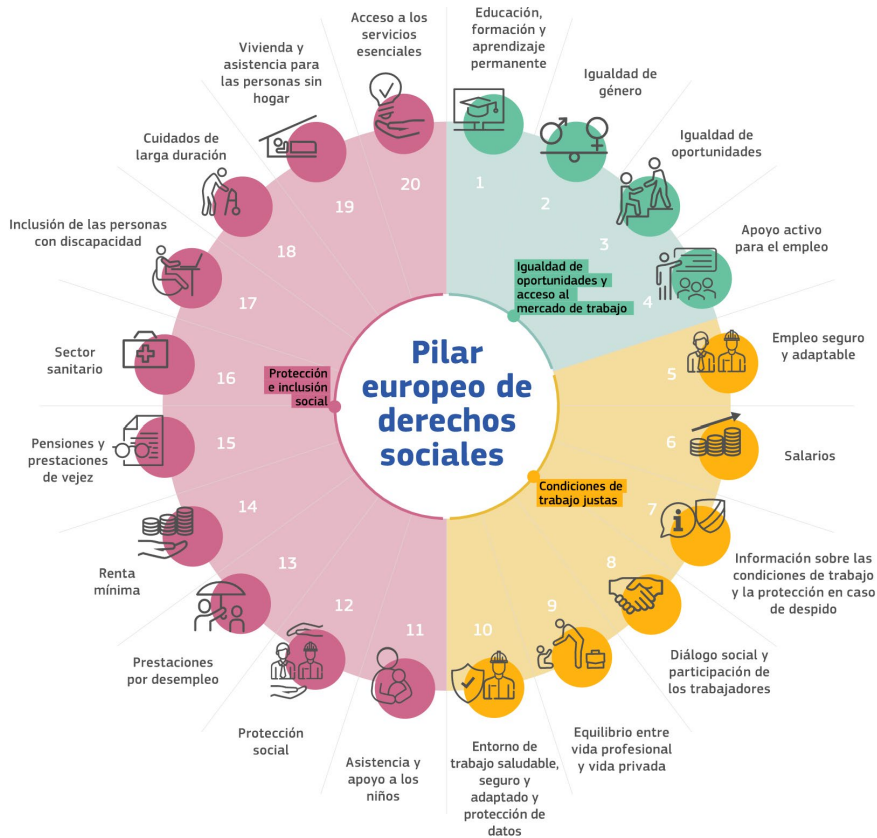
Europa hacen necesario volver a reformular las políticas, económicas y sociales. El envejecimiento de la población, el aumento en la esperanza de vida al nacer, el descenso de la tasa de natalidad, la disminución de la tasa de fertilidad tiene repercusiones importantes para la prosperidad de cualquier país; desde esa fecha a la actualidad la UE ha ido implementando mejoras en sus políticas públicas para alcanzar sus objetivos de prevención y lucha contra la pobreza y exclusión social. (36), (37)

El Pilar Europeo de Derechos Sociales se proclamó en la Cumbre de Gotemburgo en 2017, instaurando desde esa fecha medidas significativas con apoyo y fondos de la UE, la Cumbre Social de Oporto el 7 y 8 de mayo 2021, permitió reforzar la UE social, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la UN, para el 2030 en el ámbito social y empleo a nivel de la UE, elevando el nivel de la agenda política, el compromiso por parte de la UE y la necesidad de priorizar a la población en la recuperación de Europa. (38). ***Es una mejora de las políticas sociales del Estado Bienestar.***

Consta de 3 grandes objetivos y 20 principios.

Figura 2 - 1

Derechos y principios del pilar europeo de derechos sociales.



Fuente: Unión Europea. (39)

El bienestar en las dimensiones que lo mide la OCDE no abarca el ámbito de cuidados de larga duración. La OCDE restringe la conciliación de la vida laboral y familiar a conciliación de trabajo y crianza (cuidado infantil). (40). En la nueva mirada de la protección y servicios sociales europeos, se incluye el cuidado de niños en edad preescolar, escolar, personas mayores y personas en situación de dependencia.

El marco desarrollado por la OCDE involucra solo 11 dimensiones: ingreso y patrimonio; empleo y calidad del empleo; vivienda; salud; conocimiento y competencias; calidad ambiental; bienestar subjetivo; seguridad; balance vida-trabajo; conexiones sociales y compromiso cívico.

(41)

2.4 Contexto de las Políticas Públicas de Fomento de la Natalidad, Crianza en Todo el Ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados: Chile, España, Francia y Portugal.

A medida que el mundo se esfuerza en superar la pandemia y poner en evidencia las desigualdades sociales existentes. Los países de la UE han iniciado un camino hacia un nuevo código normativo social. “Un código normativo que garantice la solidaridad entre generaciones. Que premie a los empresarios que cuidan de sus empleados. Que se centre en el empleo y abra oportunidades. Que sitúe en igualdad de condiciones las capacidades, la innovación y la protección social.” (Ursula Von der Leyen, presidenta de la Comisión, discurso ante el Parlamento Europeo de 20 de enero de 2021)

Con la convicción de que cualquier estado que quiera llegar al desarrollo, debe tener tal compromiso a futuro, la tesis abordará el siguiente principio: “Equilibrio entre la vida profesional y vida privada”, a fin de comparar cuantitativamente en que paso como país estamos. “Un viaje de mil millas comienza con un solo paso” (Lao-Tse, Capítulo 64 del Dao De Jing) (42), la mejor forma de objetivar cuantitativamente y describir cuantos pasos hemos dado es, analizando nuestras políticas públicas y comparándolas con países que persiguen lo tan anhelado por todos los chilenos y chilenas, “La solidaridad intergeneracional”, donde sin lugar a duda la familia y el trabajo juegan un rol clave.

El cambio demográfico, el envejecimiento de la población, el descenso de la natalidad y fecundidad son la preocupación común de los países en estudio. En 2017 España, Francia y Portugal, pertenecientes a la OCDE igual que Chile; iniciaron un camino distinto en lo que respecta al fomento de la natalidad, crianza en todo el ciclo vital y el derecho de corresponsabilidad con los cuidados, una iniciativa con un planteamiento

más amplio acorde a la evolución de la sociedad. La finalidad es abordar la infrarrepresentación de la mujer en el empleo, respaldar la trayectoria profesional de las mujeres por medio de la mejora de las condiciones para conciliar sus tareas profesionales y familiares. Para ello han añadido mejoras en los derechos no solo de las mujeres, sino también en los derechos de los hombres promoviendo la igualdad de trato, las oportunidades en el mercado del trabajo, la no discriminación y fomentando la igualdad de género. Pues son las mujeres quienes asumen el papel de cuidadoras informales de niños, familiares mayores o familiares dependientes, siendo las mujeres quienes han sufrido durante la pandemia una presión considerable, debido al rol de “cuidadoras informales”, lo que da lugar a una brecha de género salarial y de pensiones. Existiendo a partir de abril 2019, disposiciones jurídicas que permiten a los hombres asumir las mismas responsabilidades familiares que las mujeres. Romper los ciclos de pobreza intergeneracional, invirtiendo en la infancia, fomentando la igualdad entre los niños de la UE y prevenir que se conviertan en adultos pobres. (38)

las políticas públicas de fomento de la natalidad, crianza en todo el ciclo vital y el derecho de corresponsabilidad con los cuidados son variadas y combinan una serie de instrumentos de políticas públicas, desde la perspectiva de Estado bienestar y Pilar europeo de derechos sociales. Desde la perspectiva de Estado bienestar, cuyas características están detalladas en la Tabla 3-3, los ordenamientos que existen entre estado, mercado y familia son diferentes y Chile es una combinación de algunas de estas características.

TABLA 2 - 4*Características de Chile*

Chile	
Familia	Central
Estado	Subsidiario
Mercado	Central
El Grado de desmercantilización	Alto (para quien mantiene a la familia)
Lugar dominante de solidaridad	Mercado
Modo dominante de solidaridad	Individual
Estructura de poder familiar	Modelo hombre proveedor por mujer cuidadora
División sexual del trabajo doméstico	Desigual responsabilidad de la mujer cuidadora
Principio	Los riesgos se definen con carácter restrictivo y solo se concede la protección social una vez comprobados los medios de vida e ingresos del beneficiario.

Elaboración: Propia.

Fuente: Varios. (25), (26), (27), (28), (29), (30)

Desde la perspectiva del Pilar europeo de derechos sociales que nace para dar otro sentido a la normativa social y mejorar lo existente, premiando a quienes cuidan a sus empleados. Se centra en el empleo digno, que abra oportunidades y sitúe en igualdad de condiciones las capacidades, la innovación y la protección social. Cuyo objetivo son las personas, su bienestar y también, una economía competitiva. En este último punto, es necesario realizar ajustes en virtud de la baja natalidad, el aumento de la expectativa de vida y el consiguiente envejecimiento de la población afectara el crecimiento económico, el mercado laboral, etc. (34)

El Pilar europeo de derechos sociales consta de tres derechos y veinte principios, esenciales para el correcto y justo funcionamiento del mercado laboral y protección social. Siendo el estado responsable de las políticas sociales de empleo y protección social. El plan se formuló con una consulta a gran escala que incluyo a ciudadanos, instituciones y organismos de la UE,

este modelo cuenta con una alta valoración. Es un modelo social y económico único formulado por todos los europeos independiente de su condición o género. La UE aspira a cumplir la promesa de una “prosperidad compartida”, esta es la promesa del pilar europeo de derechos sociales.

En Chile se ha producido una incorporación creciente de la mujer al mercado laboral, pero está por bajo la media de la OCDE y del resto de los países en estudio. Han existido avances, estos aún son insuficientes. A diferencia de los otros países no ha considerado a todos los actores, dejando de lado el concepto de cuidados en todo el ciclo vital (niños, adultos mayores, familiares gravemente enfermos o en situación de dependencia), el cual recae en la mujer, no existiendo actualmente un marco jurídico que equipare las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres. Además de la educación de los niños en que el acceso está garantizado, pero no la oportunidad, favoreciendo la deserción escolar, perdurando el círculo de pobreza entre generaciones. Así en el resto de los países en estudio donde: los servicios de cuidados – personas mayores o en situación de dependencia , cuidados y educación infantil, familiar directo gravemente enfermo o terminal- las políticas responden a diferentes objetivos a fin de mitigar los conflictos entre el mercado del trabajo y las exigencias de cuidar a la familia y sin lugar a dudas las mujeres tienen un rol central, los permisos para cuidados familiares – permiso materno, paterno y parental-, la regulación en las horas de trabajo, En la actualidad, lo anteriormente enunciado está ausente del debate en la agenda pública de Chile con una mirada multidisciplinaria e intersectorial. Para efectos de esta tesis, se estudiaron los siguientes pilares sociales: equilibrio entre la vida social y vida

privada (principio 9), asistencia y apoyo a los niños (principio 11) y cuidados de larga duración (principio 18).

Capítulo 3: El Pilar Europeo de Derechos Sociales en Chile, España, Francia y Portugal

El pilar europeo de derechos sociales define 20 principios para una Unión Europea más inclusiva y justa, que mejore la calidad de vida de todos sus ciudadanos, donde todas las instituciones de la UE y sus países miembros apoyan tales principios.

Se divide en tres capítulos: Igualdad de oportunidades y acceso del mercado del trabajo, Condiciones de trabajo justas y Protección e inclusión social.

3.1 Equilibrio Entre Vida Profesional y Vida Privada en Chile, España, Francia y Portugal

Padres y madres e incluso hijos (as) con responsabilidades de cuidado tienen derecho a una licencia para tales efectos, modificaciones en su trabajo y acceso a los servicios que sus familiares necesitan. Hasta ahora dichas responsabilidades recaen en la mayoría de las veces en la mujer. Desde la entrada en vigor del pilar europeo de derechos sociales (PEDS), hombres y mujeres tendrán acceso a estas licencias especiales para cumplir con sus responsabilidades de cuidado. Así como también hombres y mujeres podrán disfrutar del período de gestación, parto y puerperio, para mejorar la igualdad de oportunidades.

Es difícil para los cuidadores familiares encontrar un trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones de “cuidadores informales” y trabajo asalariado formal, entrando en un círculo de inestabilidad laboral, cesantía y pobreza.

3.1.1 Regulación de la Jornada Laboral

En general en el debate de la conciliación de trabajo y familia, la regulación del tiempo de trabajo se aborda principalmente desde la perspectiva de reducción de la

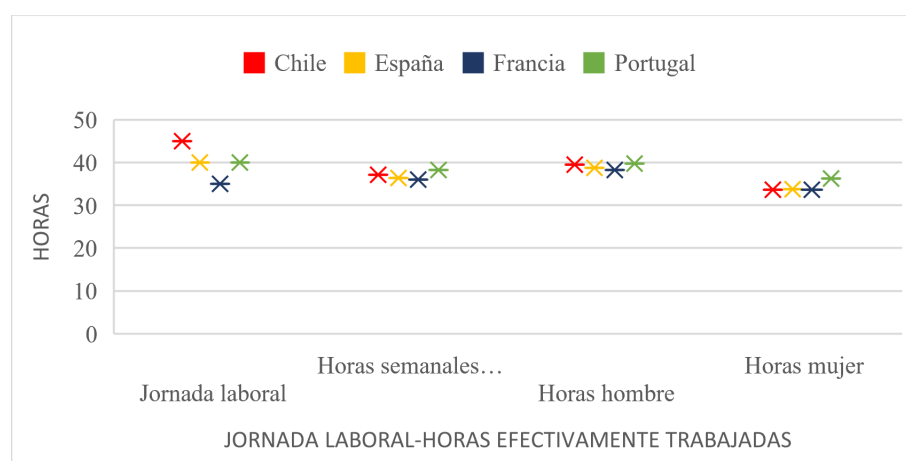
jornada laboral, pero no se tiene en cuenta el horario de entrada o salida del trabajo, en concordancia con los horarios de los integrantes más pequeños del grupo familiar y las distancia a recorrer para ir y volver del trabajo.

En todos los países en estudio la jornada laboral y el derecho a descanso está regulado por ley, en Chile regulado por el Código del Trabajo (Capítulo IV y VII respectivamente), y en los países de la UE regulado en la Carta de los Derechos Fundamentales y en normativas del Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea desde el 2003.

En los países en estudio se establece una jornada laboral de 40 horas semanales, salvo Francia (35 horas), con una jornada inferior respecto a los países en estudio y UE; Chile por ley tiene la jornada laboral más extensa, 45 horas semanales y menos vacaciones (15 días hábiles). (39), (40), (41), (42), (43)

Gráfico 3.1

Promedio de horas efectivamente trabajadas^(a) por semana por persona ocupada por sexo y vacaciones 2022 en Chile, España, Francia y Portugal.



Elaboración: Propia.

Fuente: ILOSTAT 2022

Nota: ^(a) El concepto de horas efectivamente trabajadas dentro de la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) se refiere al tiempo que las

personas ocupación dedican directamente a las actividades productivas y en relación con ellas; el tiempo de inactividad y el tiempo de descanso durante un período de referencia temporal especificado. Así pues, incluye: a) "horas directas" o el tiempo dedicado a realizar las tareas y obligaciones de un trabajo; b) "horas conexas", o el tiempo dedicado a mantener, facilitar o mejorar las actividades productivas; c) "tiempo de inactividad", o el tiempo en que una persona en un trabajo no puede trabajar debido a una avería de la maquinaria o del proceso, un accidente, la falta de suministros o de energía o de acceso a Internet, y d) "tiempo de descanso", o el tiempo dedicado a breves períodos de descanso, socorro o refrigerio, incluidos los descansos para tomar té, café u oración, generalmente practicados por costumbre o por contrato según las normas establecidas y/o las circunstancias nacionales. (44)

(1) Encuesta Nacional de Empleo, Repositorio: OIT-STATISTICS.

(2) (3) (4) Encuesta de población activa de la UE, Repositorio: Tabulados especiales de Eurostat.

3.1.2 El Trabajo a Tiempo Parcial

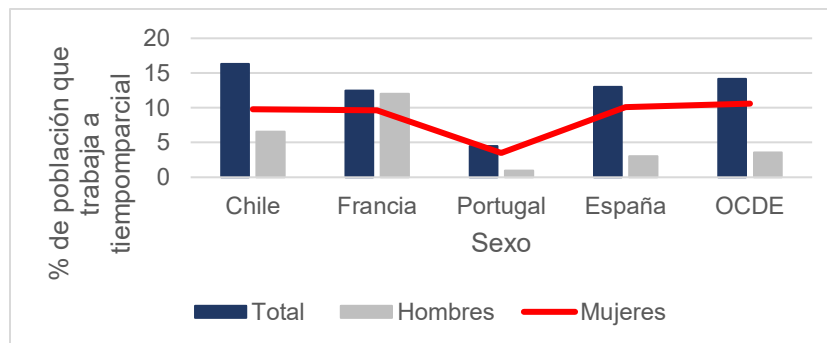
El trabajo a tiempo parcial es realizado en un alto porcentaje por mujeres. Para muchas mujeres es la única manera de poder conciliar la vida laboral y familiar. La normativa europea a través del Pilar Europeo de Derechos Sociales promueve condiciones de trabajo justas, como una medida de lucha contra la discriminación de género. No obstante, el trabajo a tiempo parcial es un trabajo al 2020 femenino y Chile no está exento.

Un 14,2% de las personas empleadas en la OCDE son a tiempo parcial, un 10,6% son mujeres y 3,6 son hombres. Portugal tiene la menor tasa de empleo a tiempo parcial y Chile la mayor, por sobre la OCDE. Desde la perspectiva de las políticas públicas, quienes las formulan deben tener claridad si realmente es necesario terminar o no con este tipo de trabajo, pues si dicho trabajo implica un salario muy reducido, con el cual es imposible cubrir las necesidades básicas del hogar a lo mejor un amplio espectro de la población desearía trabajar menos horas y compartir más con su familia. Recién en Chile

se está promoviendo la reducción de la jornada laboral a 40 horas, pero no está regulada por ley

Gráfico 3.2

Tasa de población entre 25-44 años que trabaja a tiempo parcial y completo por sexo 2020 en Chile, España, Francia y Portugal.



Elaboración: Propia.

Fuente: OCDESTAT 2022

3.1.3 Flexibilización de la Jornada Laboral

Es un aspecto para considerar si se quiere favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, es la flexibilización de la jornada de trabajo con tres aspectos básicos: (flexibilidad de entradas y salidas), el teletrabajo y la reducción de jornada laboral. En particular es importante en Chile para quienes tienen su cargo el cuidado de niños o familiares enfermos. En Chile se reconoce el derecho de padres y madres con niños de corta edad, pero no reconoce el derecho de las personas trabajadoras a cuidar familiares en situación de dependencia, solo es reconocido para madres y padres.

En los países europeos en estudio la flexibilización de la jornada laboral va dirigida a personas trabajadoras con hijos de por lo menos hasta ocho años, así como a los cuidadores de personas con necesidades de asistencia, independiente de la edad.

3.1.4 Permisos Para Cuidar la Familia

En la UE desde el 2008 y en Chile desde el 2009 se inicia un cambio en las políticas públicas que dicen relación con la vida familiar, trabajo y sus cuidados, con el Programa Chile Crece Contigo, que dice relación con los cuidados prenatales y de la primera infancia, con una mirada interdisciplinaria. En la UE el 2010 se aprueba el permiso parenteral y se inicia un preacuerdo para un nuevo grupo de trabajo, que abordo por primera vez, el derecho a permiso para cuidar a familiares en situación de dependencia.

Los cuidados familiares que ofrecen los países en estudio incluyen: Los permisos de maternidad, paternidad y parentales, permiso por enfermedades de hijo o hija y permiso para cuidar a otro familiar en situación de dependencia.

3.1.5 Permisos de Maternidad, Paternidad y Parenterales

Los padres y madres para los primeros años de sus hijos e hijas cuentan con estos permisos. La evolución histórica se remonta a principios del siglo XX, siendo el permiso de maternidad el primero de ellos.

El permiso de maternidad es para proteger el derecho a la salud de las mujeres embarazadas, puérperas y nodrizas, reconociendo la importancia de cuidar a las madres y recién nacidos, sin perder sus puestos de trabajo. Es un derecho fundamental y desde el siglo XXI es considerado un medio importante en la conciliación de la vida laboral y familiar.

A nivel internacional, las NU recoge la necesidad de la importancia de la protección de la maternidad y la OIT en su recomendación 191. En la UE existen disposiciones mínimas a cumplir por todos sus países miembros.

Los permisos de paternidad son para que los padres acompañen a sus parejas e hijos en las primeras horas post parto. Este permiso es mucho más corto que el de maternidad, en Chile es de 5 días que pueden parcelar durante el primer mes post parto, es el más breve de todos los países en estudio, la UE reconoce el derecho de los padres a 10 días de permiso como mínimo. La importancia de este permiso en particular es permitir a los padres acompañar a su pareja durante las primeras semanas del nacimiento de su hijo y fomentar la paternidad responsable, la corresponsabilidad de los cuidados, la relación y apego con el niño(a).

Los permisos parentales son complementarios a los permisos anteriormente enunciados, ofreciendo a padres y madres un período extra para la crianza de sus hijos en edad preescolar que pueden repartir y organizar de acuerdo con sus necesidades. Los permisos de maternidad o paternidad son remunerados en toda la UE, no así los permisos parentales. En algunos países solo uno de los progenitores puede hacer uso, “derecho individual”, en otros es un “derecho conjunto familiar”; y en otros es mixto, con periodos intransferibles para el padre y la madre, con periodos a repartir. En Portugal los permisos de maternidad y paternidad se integran al permiso parental.

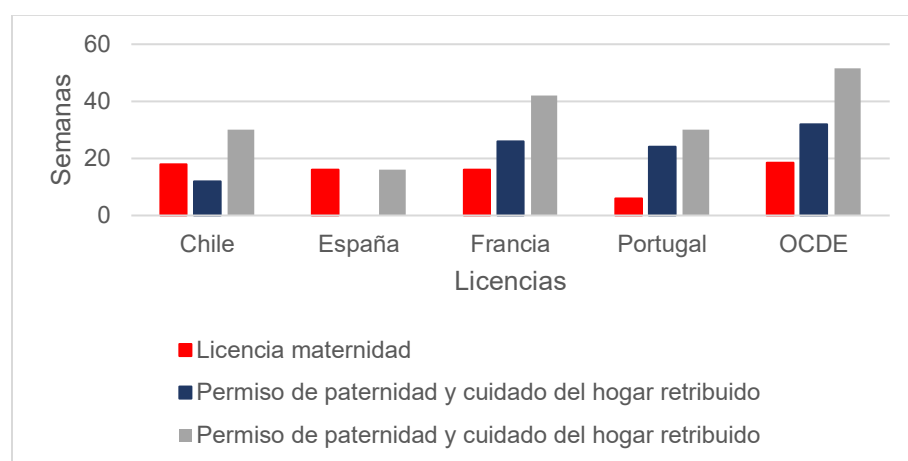
Igualdad de género, participación de las mujeres en el mercado laboral, reparto igualitario de responsabilidades de cuidado de familiares, superación de desigualdades en materia de ingresos y salarios, atención a los cambios demográficos y al envejecimiento de la población. Determina la necesidad de cuidados no profesionales en todo el ciclo vital, necesidad que en Chile no ha sido cubierta, asumiendo la mayoría de las veces las mujeres el rol de cuidadoras informales.

Al momento de valorar los diferentes sistemas de protección a la familia, es importante tener en cuenta su nivel de retribución, en particular en el caso de las mujeres que son las que tienen mayores probabilidades de abandono del mercado laboral formal, para ejercer de cuidadoras informales.

Es necesario promover la participación de los hombres en el cuidado de sus hijos (as), para que ambos miembros de la pareja puedan ejercer una actividad remunerada y, de esta manera ejercer las funciones parentales equitativamente, por tanto, es necesario extender a los trabajadores masculinos las garantías de que pueden hacerlo con tranquilidad. Es por eso que las licencias de paternidad y los permisos parentales son herramientas importantes para avanzar en la igualdad de género, en la corresponsabilidad de los cuidados de la familia, para ello el estado es responsable de formular políticas que tiendan a la des feminización de los cuidados de los hijos, la familia y así posibilitar la igualdad de género en el hogar y trabajo. (46), (47)

Gráfico 3.3

Semanas de Licencia de Maternidad y Paternidad en Chile, España, Francia y Portugal 2022



Elaboración: Propia.

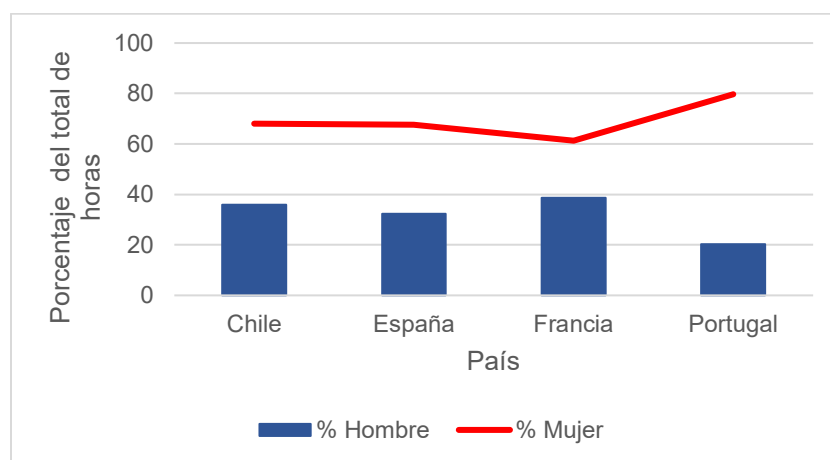
Fuente: OCDESTAT 2022

3.1.6 Permisos Para el Cuidado de los Hijos(as) y Familiares

La persistencia de la brecha salarial y de género, tanto en Chile como en los países de la UE encuentra su génesis en parte por la feminización de los quehaceres domésticos, el cual no es remunerado, los cuidados de la familia, dificultando la plena integración de la mujer al mercado laboral y también juega un rol en la natalidad. El problema es la brecha entre los deseos y la realidad: una parte de la población sí quiera descendencia y no pueda permitírselo. Y que se retrasen cambios estructurales vitales para mantener el Estado de bienestar, como el modelo de pensiones, producto del envejecimiento poblacional. Hoy 7 de cada 10 mujeres salen a trabajar, pero siguen soportando la mayor parte del peso del trabajo doméstico y de cuidado, que es medible. En Latinoamérica, por ejemplo, cargan con un 76% del mismo. (47), (48), (49), (50), (51)

Gráfico 3.4

Porcentaje del total de trabajo dedicadas a trabajo no remunerado por sexo y país 2019



Elaboración: Propia.

Fuente: OIT, 2019

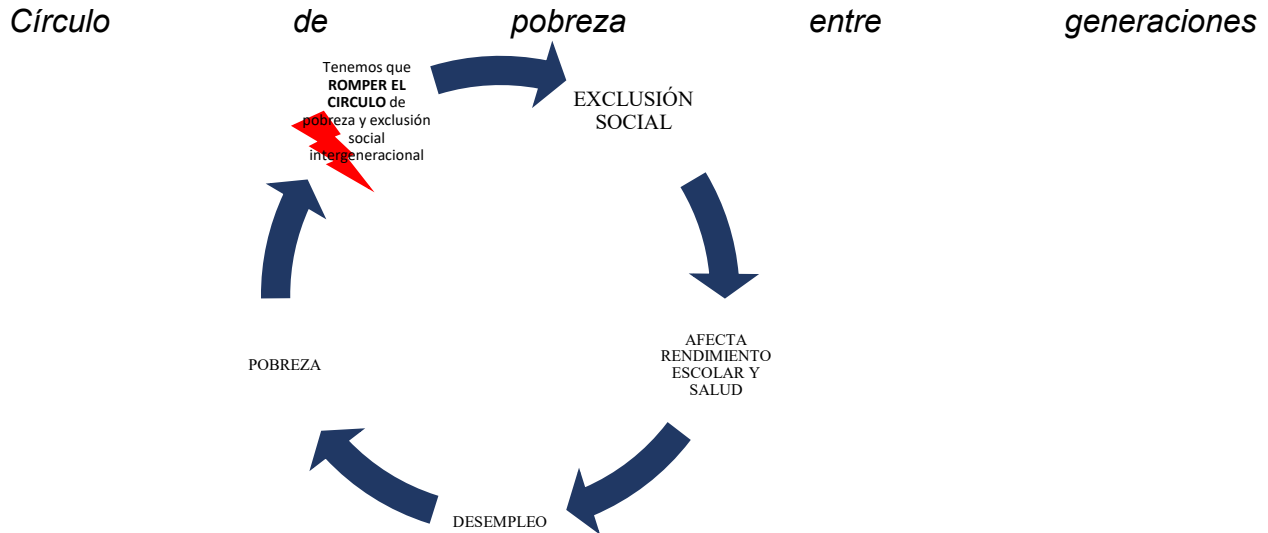
3.2 Asistencia y Apoyo a los Niños

El bienestar de las sociedades depende, en gran medida, de su capacidad para mantener una tasa de fecundidad que les permita garantizar el reemplazo generacional

y el crecimiento económico, y sostener un Estado de bienestar para responder las demandas de una población cada vez más envejecida, con un aumento en las tasas de dependencia, tener hijos forma parte de las aspiraciones vitales de cualquier ciudadano, siendo una parte importante del bienestar de las personas.

La caída sostenida de la fecundidad en los países en estudio requiere en particular que Chile ponga en su agenda el fenómeno, reconociendo su carácter multidimensional y su impacto en las políticas públicas, donde se deben analizar, múltiples factores, políticas que favorezcan la incorporación de la mujer al mercado laboral formal, parejas que sean corresponsables de los cuidados de los más pequeños y un estado coparticipe de la crianza de sus niños, la educación preescolar (0-5 años), debe ser una las prioridades, es la única inversión a futuro que asegurará el bienestar de cualquier país a futuro por la amplia gama de sectores involucrados y poder de romper con el círculo de la pobreza intergeneracional. Los niños tienen derecho a una educación y atención asequibles en la primera infancia de buena calidad. Acceso y oportunidad son las palabras claves.

Figura 3 – 2



Elaboración: Propia.

Fuente: Comisión Europea

3.3 Cuidados de Larga Duración

La disminución de la natalidad y el consiguiente envejecimiento de la población afectará la convivencia de todas las familias, será necesario encontrar cuidadores familiares o como sucede la mayoría de las veces, la mujer es quien asume dicho rol, en desmedro de su trabajo. Entrando al mismo círculo; al círculo de inestabilidad laboral, cesantía y finalmente precariedad económica y pobreza; sucede exactamente lo mismo con quienes tienen un familiar con discapacidad.

El equilibrio entre la vida familiar y los cuidados se rompe, de ahí la importancia de garantizar tal derecho y además quienes tienen tal responsabilidad, adecuar formalmente el acceso a licencias y flexibilidad laboral.

Capítulo 4: Justificación, hipótesis, preguntas y objetivos

4.1 Justificación

A más de dos décadas del descenso sostenido y acelerado de la natalidad, el aumento de la población envejecida y la baja en la tasa de fecundidad; todos ellos fenómenos demográficos que están en curso, cambiando de manera inaplazable la estructura de la población de Chile. Requerirá también una manera diferente de formular políticas públicas para responder a las necesidades de todas las generaciones.

Las “Políticas Públicas de Fomento de la Natalidad, Crianza en todo el ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados” hago notar el cambio de nombre de dicha política, no puede verse como un beneficio que interese sólo a las familias que deseen tener hijos(as), es una parte del ciclo vital que responde a necesidades de todas las generaciones, en todas las áreas del quehacer político presente y futuro, el crecimiento económico justo y sostenible de Chile depende de ello.

Tales políticas deben ser generadas con perspectiva de género, con un sentido de corresponsabilidad por parte de todas las políticas públicas; la baja natalidad y fecundidad afecta la estructura social de un país desde sus cimientos, el mercado laboral, seguridad social, el derecho a las familias a tener hijos(as), etc. El crecimiento económico y protección social de Chile, dependerá en gran parte de ello.

En el contexto de la realidad de Europa, específicamente en los países de, España, Francia, Portugal, se entrega un análisis general del Pilar Europeo de Derechos Sociales, donde se enmarcan los derechos de protección a la maternidad, desde una nueva perspectiva de Estado y familia, ambos son corresponsables de su protección, por las áreas involucradas producto de la baja natalidad. De las políticas de protección a la

maternidad en Chile con un enfoque cualitativo y cuantitativo con especial énfasis en la conciliación o equilibrio entre la vida profesional (laboral) y vida privada (familiar), por el nuevo rol de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo socioeconómico del país.

4.2 Hipótesis

El contexto en el cual se sustenta la hipótesis de este estudio parte de la base que existe un desequilibrio entre la vida familiar y el trabajo, además la incorporación de la mujer al mercado laboral ha significado una sobrecarga de responsabilidades, pues sigue teniendo la misma responsabilidad en el hogar, muchas veces no existiendo el concepto de corresponsabilidad entre todos los integrantes del grupo familiar.

Desde la perspectiva de las políticas públicas es necesario plantearse una nueva manera de formular políticas públicas acorde a la nueva realidad de la sociedad chilena y que permita a las familias poder equilibrar los tiempos dedicados a su trabajo y familia. Como estado, tal vez, en este punto en particular, plantear la necesidad de universalizar lo más posible las políticas públicas que tiendan a favorecer la natalidad, crianza en todo el ciclo vital y el derecho de corresponsabilidad con los cuidados.

En este contexto la hipótesis de investigación principal que guía esta tesis es: ***Hay un avance importante en la situación de protección a la maternidad en Chile, sin embargo, comparado con los países de la OCDE y en particular con España, Portugal y Francia en Chile todavía hay muchos desafíos pendientes, en particular con los cuidados de todo el ciclo vital, “cuidados a largo plazo”.***

4.3 Pregunta de Investigación

A más de una década del descenso sostenido y acelerado de la natalidad en Chile, las preguntas que guiarán el desarrollo de esta tesis son:

¿Cuáles son las problemáticas más relevantes no resueltas en apoyo a la natalidad y que se relacionan con el Pilar de Derechos Sociales en Chile, comparadas con políticas públicas de España, Portugal y Francia?

¿Cómo son las políticas públicas más importantes que existen en Chile, España, Francia y Portugal de apoyo a la natalidad y crianza en todo el ciclo vital y el derecho de corresponsabilidad?

¿Qué programas y ayudas en apoyo a la familia, infancia, mujer y conciliación de la vida familiar y laboral aplicadas en España, Portugal y Francia se podrían proponer, implementar o mejorar en Chile?

4.4 Objetivo General

Analizar los resultados de algunas de las políticas públicas en materia de apoyo a la familia, infancia, mujer y conciliación de la vida familiar y laboral implementadas en Chile a diciembre del 2021, comparándolas con las políticas de apoyo a la familia, infancia, mujer y conciliación de la vida familiar y laboral implementadas en España, Francia y Portugal a diciembre del 2021.

4.5 Objetivos Específicos

1. Describir las políticas públicas más relevantes en apoyo a la familia, infancia, mujer y conciliación de la vida familiar y laboral implementadas en Chile, España, Francia y Portugal a diciembre del 2021.

2. Comparar cuantitativamente las políticas públicas de apoyo a la familia, infancia, mujer y conciliación de la vida familiar y laboral de Chile con las políticas públicas de España, Portugal, Francia de apoyo a la natalidad y crianza a diciembre del 2021.

Capítulo 5: Aspectos conceptuales marco teórico

El nombre de esta tesis que sintetiza su contenido

“Enfoque multidimensional de la baja natalidad en Chile, desde la perspectiva de estado de bienestar”, es necesario analizar desde una lógica deductiva, los siguientes aspectos:

- Políticas Públicas de Fomento de la Natalidad, Crianza en todo el ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados
- Parámetros de referencia cuantitativos, que han de ser provistos por los regímenes de protección y seguridad social.

5.1 Políticas Públicas de Fomento de la Natalidad, Crianza en todo el ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados

Las Políticas Públicas de Fomento de la Natalidad, Crianza en todo el ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados en un futuro a corto plazo en Chile tendrán un rol importante en el Chile del futuro, pues guarda una estrecha relación con el desempleo, precariedad laboral y protección social.

Es un problema que se ha hecho notorio con la incorporación de la mujer al mercado laboral, rompiendo el modelo familiar típico del siglo pasado, el acceso de la mujer a la educación superior y un cambio de paradigma en el siglo XXI en como formar familia, con nuevos valores y actitudes. Lo que ha puesto de manifiesto el conjunto de tareas domésticas y de cuidados familiares de las que se hacían cargo las mujeres, y que se hace difícil cubrir en la actualidad.

Se puede definir entonces, Políticas Públicas de Fomento de la Natalidad, Crianza en todo el ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados, cómo:

Estrategia que permite la construcción de un entorno social y laboral donde hombres y mujeres puedan articular la actividad laboral, las responsabilidades familiares domésticas y el desarrollo de otras facetas de su vida. (42)

Con relación a esto último, “corresponsabilidad”; esta evolución del concepto viene unida indisolublemente desde los últimos años al concepto de responsabilidad compartida o corresponsabilidad. Con ello se pasa a reconocer al hombre también como sujeto de la conciliación, aludiendo a su voluntad de querer desarrollar su función como padre/cuidador —también como trabajador— y que también tiene barreras en el mercado laboral. Algunos autores como Calvo (2014) se sitúan en la línea de argumentación de que el hombre quiere, en esta época, hacerse copartícipe del cuidado de sus hijos y que, de no hacerlo, tendrá sentimientos tales como frustración o tristeza. (43)

Las Políticas Públicas de Fomento de la Natalidad, Crianza en todo el ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados moviliza a numerosas otras políticas públicas y deben ser acordes con el contexto cultural e institucional. Donde no sólo el Estado y el mercado son importantes ahora se integra a toda la familia sin distinción de género, tipo, nivel socio económico.

5.2 Parámetros de referencia cuantitativos, que han de ser provistos por los regímenes de protección y seguridad social

Los parámetros de referencia cuantitativos, que han de ser provistas por los regímenes de protección y seguridad social, establecidos por normativa internacional, (14) con relación a:

Contingencia: ¿Cuáles son los riesgos o circunstancias de la vida a cubrir?

Personas protegidas: ¿Quiénes deben ser protegidos?

La clase y el nivel de las prestaciones (universalidad – focalización): ¿Qué debería proporcionarse? ¿A cuántos?

5.3 Definiciones de Permisos

Permiso de paternidad: Ausencia del trabajo a la que pueden acogerse los padres o, cuando y en la medida en que esté reconocido por la legislación nacional, un segundo progenitor equivalente con ocasión del nacimiento de un hijo a fin de facilitarle cuidados;

Permiso parental: Ausencia del trabajo a la que pueden acogerse los trabajadores que sean progenitores por motivo del nacimiento o la adopción de un hijo, para cuidar de este

Permiso para cuidadores: Ausencia del trabajo a la que pueden acogerse los trabajadores a fin de prestar cuidados o ayuda personales a un familiar o a una persona que viva en el mismo hogar que el trabajador y que necesite asistencia o cuidados importantes por un motivo médico grave, conforme a lo definido.

Cuidador: Trabajador que dispensa cuidados o presta ayuda a un familiar o a una persona que viva en el mismo hogar que el trabajador y que necesite asistencia o cuidados importantes por un motivo médico grave, conforme a lo definido

Familia: Hijo, hija, padre, madre o cónyuge del trabajador, o pareja de hecho.

Fórmulas de trabajo flexible: La posibilidad de los trabajadores de adaptar sus modelos de trabajo acogiéndose a fórmulas de trabajo a distancia, calendarios laborales flexibles o reducción de las horas de trabajo.

Capítulo 6: Metodología

Para el desarrollo de la tesis se ha planteado una investigación con un enfoque cuantitativo y cualitativo, describiendo las políticas públicas desarrolladas en los países en estudio a diciembre del 2021 y poder correlacionar a través de la información obtenida de diversas fuentes como: bases de datos y construcción de tablas de frecuencia y gráficos; utilizando frecuencias y porcentaje, extraídas desde las diferentes bases de datos.

Datos rutinarios (indicadores demográficos y estadísticas vitales) de instituciones de reconocido prestigio internacional: UN, OCDE, OIT, UE, INE Chile, CASEN 2017.

Revisión bibliográfica de diversos artículos disponibles en la web de organismos internacionales, nacionales y otros: Organización Internacional del Trabajo OIT, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, Naciones Unidas, Unión Europea UE, Parlamento Europeo, Comisión Europea, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Ministerio de Desarrollo Social de Chile MIDESOL. Para la obtención de la normativa, legislación, cobertura, evolución de las políticas públicas a nivel mundial, regional y local, analizados en profundidad.

La unidad de análisis son las Políticas Públicas de Fomento de la Natalidad, Crianza en todo el ciclo Vital y el Derecho de Corresponsabilidad con los Cuidados implementadas en Chile, España, Francia y Portugal, desde la perspectiva de Estado de Bienestar y el nuevo Pilar Europeo de Derechos Sociales.

El universo está conformado por la población beneficiaria de las políticas públicas enunciadas en el párrafo anterior.

Con el propósito de describir y comparar sus diferencias y similitudes, cuantificando la población beneficiaria, universalidad, focalización; utilizando como instrumento, bases de datos confiables y reconocidas.

El análisis descriptivo y cuantitativo de: cobertura, focalización, universalidad, ámbitos que involucra, vigencia y aplicabilidad en Chile. Sintetizando a través de métodos gráficos y estadísticos.

6.1 Criterios de rigor y calidad

Los países en estudio tienen en común de pertenecer todos a la OCDE, ser latinos y con una visión de familia ampliada, estar su población en un proceso de envejecimiento, asociado a baja natalidad, baja fecundidad y aumento en sus expectativas de vida.

Utilizar bibliografía de la web confiable, bases de datos con reconocimiento nacional e internacional, haciendo referencia en el transcurso del trabajo de donde se obtuvo la información.

Para el análisis de la información se cuenta con un software apropiado, SPSS.

6.2 Plan de análisis

El plan de trabajo ha considerado en una primera instancia la elección del tema, justificación y relevancia para las políticas públicas, desarrollando la tesis desde lo general a lo particular, empleando fuentes bibliográficas de la web confiables.

Ideando una matriz de datos para recopilar la información relevante y en paralelo evaluando la confiabilidad de los instrumentos utilizados como bases de datos, selección del software SPSS para analizar y codificar la información obtenida, para su posterior análisis y preparación de resultados para su presentación.

Capítulo 7: Resultados

7.1 Regulación de la Jornada Laboral

En Chile existe una diferencia significativa entre las horas trabajadas efectivas y la jornada legal exigida y una diferencia significativa en las horas efectivas trabajadas hombre/mujer. No existe una diferencia significativa entre Chile y los otros países respecto a las horas efectivas de trabajo.

Las mujeres trabajan menos horas que los hombres en el mercado laboral formal.

La mayoría de las mujeres trabajan 33,6 horas efectivas semanales.

La desviación estándar y el coeficiente de asimetría es bajo, existiendo por tanto en los países en estudio un comportamiento +/- homogéneo

Lo más relevante son las horas efectivas trabajadas en relación con la jornada laboral: en Chile se trabaja de manera efectiva 37 horas de las 45 horas impuestas ($F=4,6$), a diferencia de los países europeos cuya media es aproximadamente 2 horas menos de trabajo efectivo que el promedio de sus jornadas laborales exigidas por ley, su fuerza laboral es más productiva.

Tabla 7 – 1

Análisis de varianza de un factor de jornada de trabajo por país y sexo

RESUMEN

<i>Grupos</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Suma</i>	<i>Promedio</i>	<i>Varianza</i>
45	3	115	38,33333333	8,33333333
39,5	3	116,8	38,93333333	0,50333333
33,6	3	103,6	34,53333333	2,34333333

ANALISIS DE VARIANZA

<i>Origen de las variaciones</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Grados de libertad</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Probabilidad</i>	<i>Valor crítico para F</i>
Entre grupos	34,16	2	17,08	4,58318426	0,06191686	5,14325285

Dentro de los grupos	22,36	6	3,72666667
Total	56,52	8	

7.2 El Trabajo a Tiempo Parcial

Análisis de varianza de un factor de porcentaje de hombres y mujeres que trabajan a tiempo parcial

Lo que destaca como estadísticamente significativo es el alto porcentaje que tiene Chile trabajando de manera parcial, muy por sobre el promedio de la OCDE (F= 65535) y del resto de los países. La fuerza laboral está conformada por un 12% de hombres y un 8,3% por mujeres.

TABLA 7-2

Análisis de varianza de un factor de porcentaje de hombres y mujeres que trabajan a tiempo parcial

RESUMEN

Grupos	Cuenta	Suma	Promedio	Varianza
16,3	4	44,2	11,05	19,5766667
9,8	4	33,8	8,45	11,0566667

ANALISIS DE VARIANZA

Origen de las variaciones	Suma de cuadrados	Grados de libertad	Promedio de los cuadrados	F	Probabilidad	Valor crítico para F
Entre grupos	13,52	1	13,52	0,88269859	0,38372923	5,98737761
Dentro de los grupos	91,9	6	15,3166667			
Total	105,42	7				

7.3 Flexibilización de la Jornada Laboral

Portugal es el único país que ha implementado todas las medidas para favorecer la vida familiar.

Tabla 7 – 3

Derechos a fórmulas flexibles de trabajo

	Horario flexible	Teletrabajo	Reducción de jornada
Chile	X	√	X
España	X	√	√
Francia	X	√	√
Portugal	√	√	√

Elaboración: Propia.

Fuente: (43), (45)

7.4 Permisos de Maternidad, Paternidad y Parenterales

No es grupo homogéneo la varianza es alta, lo mismo que la desviación estándar, no existe una correlación entre un grupo y otro.

Chile es el único país que paga el 100% de las licencias maternales y paternales, pero existe una desigualdad entre los permisos de maternidad y paternidad. El promedio de duración de la licencia maternal es de 14 semanas y la licencia paternal el promedio es 8 semanas.

Tabla 7 – 4

Resumen de los derechos de permiso retribuido para madres de Chile, España, Francia y Portugal.

	Licencia Maternidad			Permiso de paternidad y cuidado del hogar retribuido reservado para las madres			Permiso retribuido total disponible para la madre		
	Duración semanas	% Pago	Equivalente total, en semanas	Duración semanas	% Pago	Equivalente total, en semanas	Duración semanas	% Pago	Equivalente total, en semanas
Chile	18	100	18	12	100	12	30	100	30
España	16	100	16	0	0	0	16	100	16
Francia	16	95,7	15,3	26	14,1	3,7	42	45,2	19
Portugal	6	100	6	24,1	59,6	14,4	30,1	67,7	20,4
OCDE	18,4			31,9			51,1		

Tabla 7 – 5

Análisis de los derechos de permiso retribuido para padres de Chile, España, Francia y Portugal.

	Licencia Paternidad			Permiso de paternidad y cuidado del hogar retribuido reservado para los padres			Permiso retribuido total disponible para la madre		
	Duración semanas	% Pago	Equivalente total, en semanas	Duración semanas	% Pago	Equivalente total, en semanas	Duración semanas	% Pago	Equivalente total, en semanas
Chile	1	100	1	0	0	0	1	100	1
España	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Francia	2	95,7	1	26	14,1	3,7	28	19,9	5,6
Portugal	5	100	5	17,3	43,6	7,5	22,3	56,3	12,5
OCDE	1,7			7			8,7		

Elaboración: Propia.

Fuente: OECDFamilyDatabase

Tabla 7-6

Análisis de varianza de un factor de los permisos maternos, paternos y parenterales de Chile, España, Francia y Portugal.

Es un grupo heterogéneo, desviación estándar alta y un coeficiente de asimetría bajo, no existe diferencias estadísticamente significativas entre las medias $p > \alpha=0,05$

RESUMEN

Grupos	Cuenta	Suma	Promedio	Varianza
18	4	56,4	14,1	30,44
12	4	82	20,5	197,806667
30	4	139,6	34,9	235,406667

ANALISIS DE VARIANZA

Origen de las variaciones	Suma de cuadrados	Grados de libertad	Promedio de los cuadrados	F	Probabilidad	Valor crítico para F
Entre grupos	907,946667	2	453,973333	2,937367	0,10424851	4,25649473
Dentro de los grupos	1390,96	9	154,551111			
Total	2298,90667	11				

Tabla 7-7

7.5 Permisos Para el Cuidado de los Hijos(as) y Familiares

País	Permiso para ausentarse de su trabajo por el número de horas equivalentes a diez jornadas ordinarias de trabajo al año	Cuidador informal	Si	No
Chile	Permiso para ausentarse de su trabajo por el número de horas equivalentes a diez jornadas ordinarias de trabajo al año			
España	Permiso por enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica con reposo domiciliario de familiar (hasta segundo grado de consanguinidad)	2 días laborables por episodio, 4 si hay que viajar (3-5 en el sector público)		100%
	Permiso para cuidar de un/a hijo/a gravemente enfermo/a	Ilimitado, mientras el hijo/a esté hospitalizado/a o requiera tratamiento continuado en casa. Derecho individual, pero no se puede disfrutar a la vez.		100%
		Cuidador informal	Si	
Portugal	Permiso para cuidado	Hasta 30 días por familia si el/la niño/a es menor de 12, hasta 15 días si es mayor. 1 día más por segundo o más hijos. Si el/la niño/a está hospitalizado/a, el tiempo que requiera hospitalización. Hasta los 6 años	Remunerado, al 65%	
		Cuidador informal	Si	
Francia	Permiso para cuidar de un familiar enfermo terminal	Hasta 3 años	Los primeros 310 días se remuneran 43€ para progenitores en pareja, 51€ para familias monoparentales	
		Cuidador informal	Si	

Elaboración: Propia.

Fuente:(48), (49), (50), (51)

Los esquemas de permisos son variados y existen varios tipos de permiso para el cuidado familiar, Chile cuenta con 10 días hábiles para cuidados familiares y no cuenta con políticas de apoyo a los cuidados de larga duración.

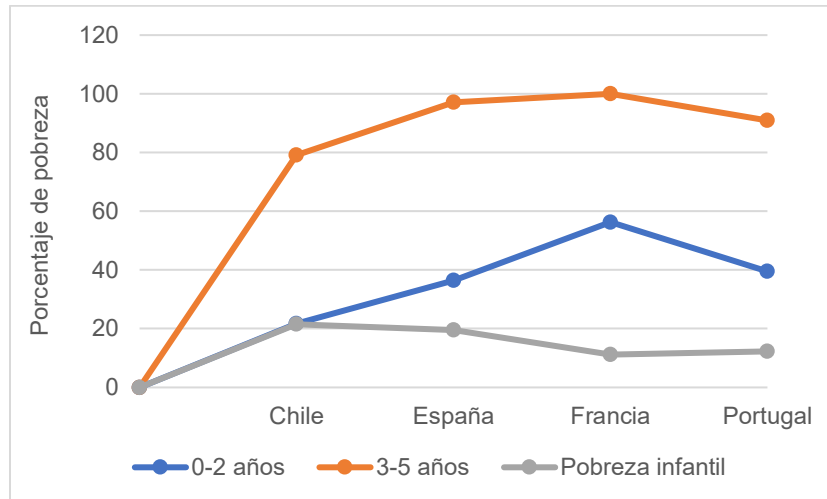
7.6 Asistencia y Apoyo a los Niños

Estos resultados son la evidencia, de la importancia de preocuparse de la primera infancia, existe una directa asociación entre la baja escolaridad de un estado, la pobreza infantil y la inversión social. Chile escapa a la media de los países estudiados, siendo el país con mayor pobreza infantil y baja escolaridad.

Gráfico 7.1

Porcentaje de niños 0-2 años", "3-5 años", matriculados en guarderías y jardín infantil

" %Pobreza infantil" "por % de protección social por país"



Elaboración: Propia

Fuente: OCDE. Estadísticas 2022

Tabla 7 -8

Tabla de correlación entre Porcentaje de niños 0-2 años", "3-5 años", matriculados en

guarderías y jardín infantil " %Pobreza infantil" "por % de protección social por país

	21,8	79,2	21,5	68,5
21,8	1			
79,2	0,63693491	1		
21,5	-0,705466	0,09704709	1	
68,5	0,36469441	0,95010898	0,40265113	1

7.7 Cuidados de Larga Duración

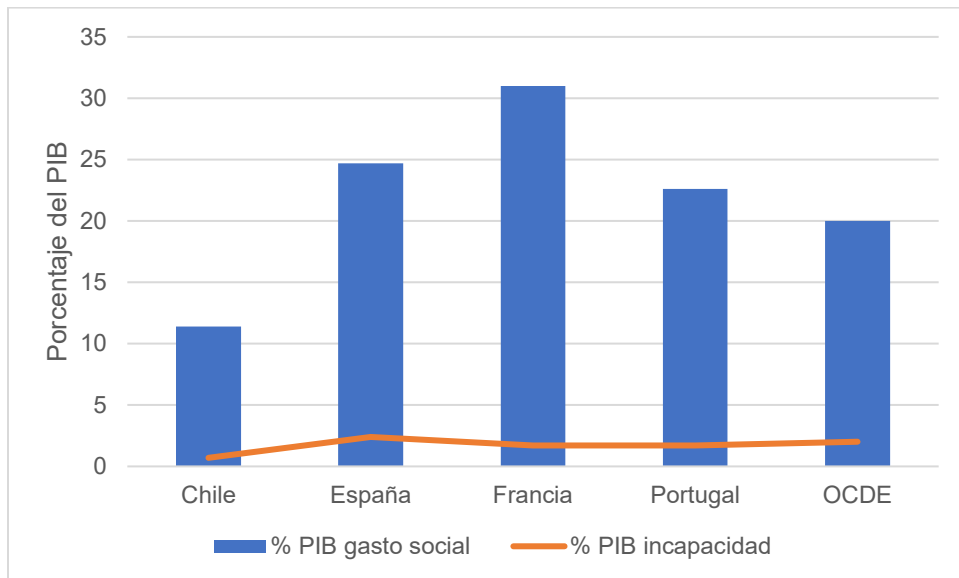
Existe una diferencia estadísticamente significativa del porcentaje que se invierte del PIB, en pensiones y personas con discapacidad.

Se evidencia la baja tasa de reemplazo de las pensiones en Chile y la brecha de género.

Existe una correlación entre las medias de cada variable de los países, pero Chile no se correlaciona con ningún país en lo que respecta a tasa de reemplazo de las pensiones.

Gráfico 7.2

Porcentaje del PIB en inversión social y población con incapacidad 2021 de Chile, España, Francia y Portugal.

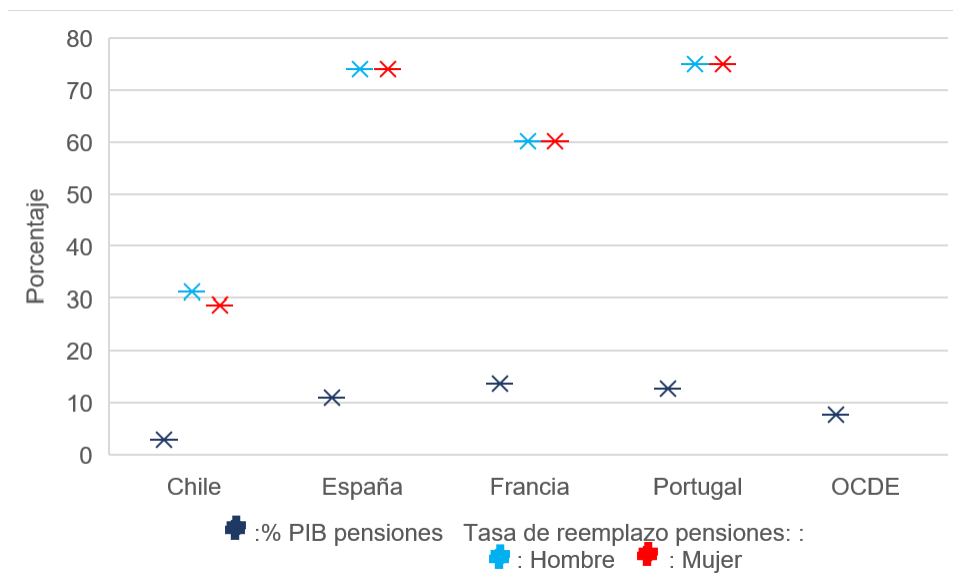


Elaboración: Propia

Fuente: OCDE. Estadísticas 2022

Gráfico 7.3

Porcentaje del PIB que se gasta en pensiones y tasa bruta de sustitución de pensiones en Chile, España, Francia y Portugal 2021.



Elaboración: Propia

Fuente: OCDE. Estadísticas 2022

Tabla 7-3

Correlación entre % gasto PIB, pensiones y tasa de reemplazo.

	2,8	31,2	28,8
2,8	1		
31,2	0,7146752	1	
28,8	0,7146752	1	1

Tabla 7-4

Correlación entre % gasto PIB, pensiones y tasa de reemplazo.

Análisis de varianza de dos factores con una sola muestra por grupo				
RESUMEN	Cuenta	Suma	Promedio	Varianza
10,9	2	147,8	73,9	0
13,6	2	120,4	60,2	0

12,7	2	149,8	74,9	0
31,2	3	209	69,6666667	67,4633333
28,8	3	209	69,6666667	67,4633333

ANÁLISIS DE VARIANZA						
<i>Origen de las variaciones</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Grados de libertad</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Probabilidad</i>	<i>Valor crítico para F</i>
Filas	269,8533333	2	134,9266667	65535	#¡DIV/0!	19
Columnas	0	1	0	65535	#¡DIV/0!	18,5128205
Error	0	2	0			
Total	269,8533333	5				

¿Cuáles son las problemáticas más relevantes no resueltas en apoyo a la natalidad y que se relacionan con el Pilar de Derechos Sociales en Chile, comparadas con políticas públicas de España, Portugal y Francia?

El primer problema es la brecha de género en los cuidados de los integrantes del grupo familiar, en el acceso al trabajo por falta de políticas de flexibilización laboral, bajo nivel de escolarización de la primera infancia, brecha de género en los salarios y pensiones, pocas políticas públicas que permitan a los padres o familia cuidar a sus integrantes enfermos, discapacitados o adultos mayores.

¿Cómo son las políticas públicas más importantes que existen en Chile, España, Francia y Portugal de apoyo a la natalidad y crianza en todo el ciclo vital y el derecho de corresponsabilidad?

Sin lugar a duda la protección a la maternidad y paternidad es la política pública que todos comparten, no obstante, el cuidado de los niños y cuidados de larga duración o de personas con discapacidad, aún está en ciernes en Chile, la política chilena respecto a la educación garantiza el acceso, pero no la oportunidad y la pobreza infantil, es estadísticamente significativa respecto a la media de los otros países y de la OCDE.

La baja tasa de reemplazo en las pensiones revela la gran brecha de género existente y además la necesidad de generar políticas públicas en Chile que evite que una vez concluida la etapa de vida laboral activa, los adultos mayores caigan al círculo de la pobreza, por tanto urge un cambio en el sistema de pensiones.

¿Qué programas y ayudas en apoyo a la familia, infancia, mujer y conciliación de la vida familiar y laboral aplicadas en España, Portugal y Francia se podrían proponer, implementar o mejorar en Chile?

Mejorar el acceso y oportunidad de los niños a la educación preescolar.

Cambio sistema de pensiones.

Jornada laboral flexible.

Existen muchas tareas pendientes, pero la educación es “lo único que hace iguales a ricos y pobres”.

Capítulo 8: Conclusiones

Las proyecciones de población son: la esperanza de vida seguirá aumentando en las próximas décadas, este aumento agudizara el proceso de envejecimiento demográfico; y no está claro si la fecundidad y migración podrán revertirlo. La natalidad disminuye y con ella disminuye la población de mujeres en edad fértil.

El impacto de la baja natalidad en las políticas públicas es multidimensional y multifactorial, es necesario plantear una solución desde una perspectiva de género, no es solo femenino. En Chile es necesario un cambio de paradigma e integrar a todo el núcleo familiar y des feminizar la natalidad, el cuidado de los niños, de los adultos mayores y personas con discapacidad, que en Chile y en los países estudiados recae en la mujer.

Una jornada laboral menos extensa en Chile se debe regular por ley, los horarios de entrada y salida de los trabajos, amigables con los horarios de los niños y familia, flexibilización laboral para quienes tienen un familiar enfermo o adulto que cuidar.

Favorecer el ingreso de los más pequeños a la educación preescolar, con infraestructura de excelencia, igual acceso y oportunidad para todos los niños. Para ello es necesario que el estado invierta en escuelas, guarderías y salario decente para los docentes.

Teniendo en cuenta los cambios demográficos, dado que las mujeres cada vez se van empoderando más en las distintas esferas de la sociedad priorizando su vida profesional, lo que repercute negativamente en la posibilidad de querer tener hijos(as), por falta de políticas adecuadas, es necesario que Chile formule políticas públicas para:

Tiempo para conciliar, que las personas ante un problema familiar de salud grave tengan derecho a reclamar horarios flexibles, teletrabajo o reducción de jornada sin ver afectadas sus remuneraciones.

Servicios para conciliar, es necesario invertir en servicios de educación infantil públicos y universales, teniendo el contexto de las jornadas de trabajo de los progenitores, las distancias que recorren para ir a trabajar e ir a dejar a sus hijos a las guarderías o jardines, los horarios, etc.

Cuidado de los adultos mayores y personas con discapacidad, flexibilidad horaria y subvencionar la parte de remuneración que se deja de percibir por atender al o los familiares en situación de cuidados de larga duración.

Además, el aumento en las expectativas de vida ha puesto al descubierto de mejorar su financiación, Chile está al debe, son las mujeres las que mayoritariamente se hacen cargo de esta tarea, no recibiendo apoyo ni reconocimiento.

Todo lo anterior dificulta conciliar trabajo, familia y el deseo de tener hijos (as).

Debe Chile mejorar la provisión de servicios a sus habitantes, que debiera ser universal; de la mano con el apoyo económico, que debiera ser focalizado, flexibilizando la jornada laboral, mejorando las condiciones del empleo a tiempo parcial. Chile ha dejado a su suerte a las familias, profundizando la desigualdad de género, reforzando la feminización y pobreza., la mercantilización del mercado laboral hace que la subsistencia de las familias dependa de la participación de todos sus integrantes en el mercado, castigando a las familias con hijos pequeños o enfermos, adultos mayores o con familiares en situación de dependencia, familias monoparentales.

Conciliar no es solo tener tiempo para dedicar a la familia, sino de tener trabajo y contar con el dinero para llegar a fin de mes. Detalle no menor al momento de decidir tener o no hijos (as)

Dinero para conciliar, toda política que se desee implementar al respecto debe tomar en cuenta el contexto político-económico e institucional, no son políticas sectoriales, por el contrario, están interconectadas con las políticas sociales y económicas. Por tanto, conciliar mercado del trabajo, derechos a un nivel de vida socialmente aceptable y seguridad social es la clave en su formulación.

Referencias Bibliográficas

- (1) Naciones Unidas. NU. (2019). Envejecimiento. enero 2022, de Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/es/global-issues/ageing>
- (2) Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. INE. (2022). Proyecciones de población. enero 2022, de INE Sitio web: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>
- (3) Rafael Urriola Urbina. (2019). Impacto económico en salud del cambio demográfico en Chile. enero 2022, de CEPAL Sitio web: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/rafael_urriola_impacto_economico_en_salud_del_envejecimiento_en_chile_2019.pdf
- (4) Margarita Delgado, subgobernadora del Banco de España. (4 de julio de 2019). El impacto de la longevidad. enero 2022, de Banco de España Sitio web: <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/Articulos%20Prensa/delgado040719.pdf>
- (5) María Teresa Maydl Holzmán. (2020). Nuevo escenario social: gerontología, su estrecha relación con la defensa nacional y el Estado. 2021, de Escenarios Actuales - Ejército de Chile Sitio web: <https://www.ejercito.cl/descargas/mobile/OTA3>
- (6) Population Division World Population Prospects. (2019). Glosario de términos demográficos. 2022, de Naciones Unidas Sitio web: <https://population.un.org/wpp/GlossaryOfDemographicTerms/>

- (7) United Nations UN. (2019). World Population Prospects 2019, Highlights. abril 2022, de Department of Economic and Social Affairs Population Division Sitio web: https://population.un.org/wpp/Publications/Files/WPP2019_Highlights.pdf
- (8) Instituto Nacional de Estadísticas INE. (2022). Demografía y Vitales. 2022, de Instituto Nacional de Estadísticas Sitio web: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales>
- (9) Naciones Unidas NU. (2019). Cambios demográficos. 2022, de Naciones Unidas Sitio web: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/1918255s_demographic_and_migration_003.pdf
- (10) Naciones Unidas NU. (2019). La población mundial sigue en aumento, aunque sea cada vez más vieja. 2022, de Noticias ONU Mirada global Historias humanas Sitio web: <https://news.un.org/es/story/2019/06/1457891>
- (11) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE. (2022). Nuestro alcance global. 2022, de Las últimas noticias sobre la OCDE Sitio web: <https://www.oecd.org/about/members-and-partners/>
- (12) United Nations UN. (2019). World Population Prospects 2019, Highlights. abril 2022, de Department of Economic and Social Affairs Population Division Sitio web: https://population.un.org/wpp/Publications/Files/WPP2019_Highlights.pdf
- (13) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2021). Estados Miembros. abril 2022, de Organización Internacional del Trabajo Sitio web: Full details available at: <https://www.ilo.org/MultiTransWeb/Web.mvc> Last Updated: 13.07.2021

- (14) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2022). Informe Mundial sobre la Protección Social 2020 - 2022. marzo 2022, de Organización Internacional del Trabajo Sitio web: https://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_842103.pdf
- (15) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2017). Informe Mundial sobre la Protección Social 2014/15 Hacia la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social. enero 2022, de Organización Internacional del Trabajo Sitio web: https://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_550475.pdf
- (16) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2022). Ratificación del C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102). enero 2022, de NORMLEX Information System on International Labour Standards Sitio web: <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::>
- (17) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2012). R202 - Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202). 2022, de Organización Internacional del Trabajo, Promover el empleo, proteger a las personas Sitio web: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:3065524:NO
- (18) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2022). . (2022). Ratificaciones por convenio. 2022, de Organización Internacional del Trabajo. Promover el empleo, proteger a las personas Sitio web: <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12001::NO::>

- (19) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2022). Ratificaciones por país. 2022, de Organización Internacional del Trabajo. Promover el empleo, proteger a las personas
Sitio web:
<https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000%3A11001%3A%3A%3ANO%3A%3A%3A>
- (20) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2022). C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102). 2022, de Organización Internacional del Trabajo OIT Sitio web:
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB%3A12100%3A0%3A%3AN0%3A%3AP12100_ILO_CODE%3AC102
- (21) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2022). C183 - Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183). 2022, de Organización Internacional del Trabajo Sitio web:
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB%3A12100%3A0%3A%3AN0%3A%3AP12100_ILO_CODE%3AC183
- (22) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2022). C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980] (núm. 121). 2022, de Organización Internacional del Trabajo Sitio web:
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB%3A12100%3A0%3A%3AN0%3A%3AP12100_ILO_CODE%3AC121

- (23) Unión Europea UE. (2022). Historia, Prioridades de la Unión, Actuación por Tema, Ayudas, Subsidios. abril 2022, de Unión Europea Sitio web: https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu_es
- (24) Unión Europea UE. (2020). Cinco cosas que deberías saber sobre el Tratado de Maastricht. abril 2022, de Cinco cosas que deberías saber sobre el Tratado de Maastricht Europea Sitio web: https://www.ecb.europa.eu/ecb/educational/explainers/tell-me-more/html/25_years_maastricht.es.html
- (25) Sánchez Morales, M^a Rosario, & Díaz Moreno, Verónica. (2017). El futuro del Estado de Bienestar en Europa. abril 2022, de Index de Enfermería, 26(3), 190-194 Sitio web: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962017000200015&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- (26) Prisciliano Cordero del Castillo. (2009). El Estado de Bienestar Español en el Contexto Europeo. abril 2022, de Humanismo y Trabajo Social Vol. 8 2009 (131-154) Sitio web: https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1502/Hum8_art5.pdf;jsessionid=B34DB530A333E15BDFDAF416E0AC1AC7?sequence=1
- (27) Sonia Draibe Manuel Riesco. (2006). Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea. abril 2022, de La Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL Sitio web: https://dds.cepal.org/eventos/presentaciones/2006/0907/Sonia_Draibe_EstudiosCEPALMexico.pdf

- (28) Parlamento Europeo. (octubre 2021). Europa social: ¿cuál es la política social de la UE? abril 2022, de Parlamento Europeo Sitio web: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/eu-affairs/20170616STO77648/europa-social-cual-es-la-politica-social-de-la-ue>
- (29) Luis Moreno. (2017). El entorno europeo y global de los sistemas de bienestar. abril 2022, de Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC-IPP) Sitio web: <https://digital.csic.es/bitstream/10261/177898/1/El%20entorno%20europeo%20y%20global%20de%20los%20sistemas%20de%20bienstar%20%28Luis%20Moreno%29%282018.pdf>
- (30) Ian Gough. (2007). Los Estados de bienestar europeos: lecciones para países en desarrollo. abril 2022, de Política Social en la Universidad de Bath (Reino Unido) Sitio web: https://www.fuhem.es/papeles_articulo/los-estados-de-bienestar-europeos-lecciones-para-paises-en-desarrollo/
- (31) Parlamento Europeo. (2021). Las políticas sociales y de empleo: principios generales. 2022, de Fichas técnicas sobre la Unión Europea - 2021 Sitio web: https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_2.3.1.pdf
- (32) Miriam Sanz Cuesta. (Agosto 2021). Política Social y Empleo. 2022, de Centro de Documentación Europea y Europe Direct de la Comunidad de Madrid de la Comunidad Sitio web: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/dgae_politicas-ue_social_empleo_2021.pdf
- (33) Unión Europea UE. (julio 2019). conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores. 2022, de Diario Oficial de la Unión Europea Sitio

web: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019L1158&from=EN>

- (34) Comisión Europea. (2021). Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones. 2022, de Comisión Europea Sitio web: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b7c08d86-7cd5-11eb-9ac9-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_1&format=PDF
- (35) Parlamento Europeo. (13 julio 2006). Informe sobre un modelo social europeo para el futuro. 2022, de Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, Parlamento Europeo Sitio web: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-6-2006-0238_ES.pdf
- (36) El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea. (2021). Pilar europeo de derechos sociales. 2022, de Oficina de publicaciones Sitio web: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/social-summit-european-pillar-social-rights-booklet_es.pdf
- (37) Unión Europea UE. (2019). El pilar europeo de derechos sociales en 20 principios. 2022, de Comisión Europea Sitio web: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/economy-works-people/jobs-growth-and-investment/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_es
- (38) Comisión Europea. (4 marzo 2021). Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones EMPTY. 2022, de Parlamento Europeo Sitio web: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX%3A52021DC0102&from=NL>

- (39) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2022). Estadísticas sobre el tiempo de trabajo. 2022, de Organización Internacional del Trabajo Sitio web: <https://ilostat.ilo.org/topics/working-time/#>
- (40) Le Monde. (2022). Jornada laboral y vacaciones en Francia. 2022, de Le Monde Sitio web: <http://www.justlanded.com/francais/France/Guide-France/Emploi/Travailler>
- (41) Ministerio de Trabajo y Economía Social MITE. (2022). Vacaciones anuales retribuidas. 2022, de MITE Sitio web: https://www.mites.gob.es/es/guia/texto/guia_6/contenidos/guia_6_14_5.htm
- (42) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2022). Portugal: Decreto-ley núm. 397/91, por el que se modifica el régimen jurídico de vacaciones y licencias sin retribución, aprobado por el decreto-ley núm. 874/76, de 28 de diciembre.. 2022, de OIT Sitio web: https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=27825
- (43) Dirección del Trabajo. (2022). Feriado anual. 2022, de Centro de consultas Dirección del Trabajo Sitio web: <https://www.dt.gob.cl/portal/1628/w3-article-60183.html>
- (44) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2022). Descripción del indicador: Horas de trabajo. 2022, de Departamento de Estadística de la OIT Sitio web: <https://ilostat.ilo.org/es/resources/concepts-and-definitions/description-hours-of-work/>
- (45) Pedro Sacadura. (2021). El futuro del teletrabajo en la Unión Europea. 2022, de euronews Sitio web: <https://es.euronews.com/my-europe/2021/07/29/el-futuro-del-teletrabajo-en-la-ue>

- (46) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE. (Octubre 2021). Parental leave systems. 2022, de OECD Family Database Sitio web: https://www.oecd.org/els/soc/PF2_1_Parental_leave_systems.pdf
- (47) Organización Internacional del Trabajo OIT. (2019). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. 2019, de Organización Internacional del Trabajo Sitio web: https://www.oecd.org/els/soc/PF2_1_Parental_leave_systems.pdf
- (48) Sistema Francés de Seguridad Social cleiss. (2022). Prestaciones Familiares. 2022, de Sistema Nacional de Seguridad Social de Francia Sitio web: https://www.cleiss.fr/docs/regimes/regime_france/es_4.html
- (49) Seguridad Social Portugal. (2022). Maternidad y paternidad. 2022, de Soy Ciudadano Sitio web: <https://www.seg-social.pt/maternidade-e-paternidade>
- (50) Unión Europea UE. (2021). La Seguridad Social en España. 2022, de Comisión Europea Sitio web: <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=13775&langId=es>
- (51) Dirección del Trabajo DT. (2022). Protección a la Maternidad, la Paternidad y la Vida Familiar. 2022, de Dirección del Trabajo Chile Sitio web: <https://www.dt.gob.cl/portal/1628/w3-propertyvalue-22073.html>
- (52) Unión Europea UE. (4 marzo 2021). Plan de acción del pilar europeo de derechos sociales. 2022, de Comisión Europea Sitio web: <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=23697&langId=es>
- (53) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE. (2007). Babies and Bosses - Reconciling Work and Family Life. 2022, de OCDE Sitio web:

https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/babies-and-bosses-reconciling-work-and-family-life_9789264032477-en#page14

- (54) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2020). ¿Cómo es la vida? 2020 Medición del bienestar. 2022, de OCDE Mejores Políticas Para una Vida Mejor Sitio web: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/comovalavidarevelamejorasenelbienestarperotambienunadesigualdadpersistente.htm>
- (55) BBC Learning English. (2006). "A journey of a thousand miles begins with a single step". 2022, de Moving Words Sitio web: <https://web.archive.org/web/20061027065217/http://www.bbc.co.uk:80/worldservice/learningenglish/movingwords/shortlist/laotzu.shtml>
- (56) Fundación Mujeres. (2010). Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. 2022, de Ministerio de Igualdad, España Sitio web: <https://ib.ccoo.es/59dcfc524039611a7b562ebb78c9cd00000061.pdf>
- (57) Carmen María Martínez Conde. (2015). La conciliación de la vida familiar y laboral, un estudio sociológico sobre la realidad familiar. Complicaciones, retos y necesidades . 2022, de Departamento de Sociología y Ciencia Política y de la Administración, Universidad Da Coruña Sitio web: <https://core.ac.uk/download/pdf/61916372.pdf>
- (58) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE. (2020). LFS by sex and age - indicators. 2022, de OECD.stat Sitio web: https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=lfs_sexage_i_r

(59) Family Data Base ocde. (2021). Parental Leave system. 2022, de OCDE Sitio web:
<https://www.oecd.org/els/family/database.htm>